

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indica de esta Sección:

- 2/438/1991.—PROMOCIONES TOAL-3, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico Central, de fecha 12-12-1990, sobre transmisiones patrimoniales.—49.789-E.
- 2/667/1993.—INDUSTRIAS PLASTICAS AURO-RA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1993, sobre Sociedades.—49.806-E.
- 2/686/1993.—Don MANUEL CUADRA GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1993, sobre I.R.P.F., recuso extraordinario de revisión.—49.810-E.
- 2/651/1993.—FERNANDO A. DE TERRY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1993, sobre desgravación fiscal.—49.815-E.
- 2/663/1993.—GDS-LASINTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-3-1993, sobre Sociedades.—49.827-E.
- 2/674/1993.—Don ANTONIO FORTEZA JOFRE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-4-1993, sobre I.R.P.F.—49.830-E.
- 2/676/1993.—BARCELONESA DE LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-3-1993, sobre Sociedades.—49.832-E.
- 2/673/1993.—Don ANTONIO FORTEZA JOFRE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-4-1993, sobre I.R.P.F.—49.833-E.
- 2/658/1993.—SOCIEDAD GENERAL ESPAÑO-LA LIBRERIA DIARIOS REV. PUB, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—49.835-E.
- 2/659/1993.—REFRACTARIOS ALFRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-5-1993, sobre Sociedades.—49.838-E.
- 2/656/1993.—KELE, SOCIEDAD COOPERATI-VA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1992, sobre Sociedades.—49.841-E.
- 2/652/1993.—MUTUA METALURGICA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-6-1993, sobre bienes inmuebles.—49.843-E.
- 2/661/1993.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1993, sobre tráfico exterior.—49.846-E.

2/662/1993.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1993.—49.848-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALMERIA

Edicto

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Presidente de la Audiencia Provincial de Almería,

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue procedimiento de apremio en la ejecutoria dimanante del procedimiento abreviado número 227/1989, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Vera, se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a subasta pública y por primera vez, en el término de veinte días, el barco «Havel-Man», tipo velero, de bandera holandesa, matrícula de Amsterdam número 22290, propiedad de Siegfried Patzelt, que se encuentra en comiso y depositado en el puerto deportivo de Garrucha, y el turismo marca «Ford Escort 1.610», matrícula de Austria V-133.471, propiedad de Sigrid Sophia Schoffeld, que se encuentra en comiso y depositado en Automecánica Almeriense (Ford España), donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de esta Audiencia Provincial el día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta la valoración pericial del bien a subastar, fijado en 5.500.000 pesetas el barco y 300.000 pesetas el turismo «Ford Escort», advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en ellas que previamente deberán depositar en la Secretaría de este Tribunal resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración pericial en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Audiencia Provincial, abierta en el BBV, oficina principal número 0222, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán depositadas, antes de dar comienzo el acto de subasta en la Secretaría de este Tribunal, junto con el resguardo de ingreso ya referenciado, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, a celebrar en el mismo lugar, sirviendo de tipo el de la primera, reducido en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de marzo de 1994, a las

nueve treinta horas, a celebrar en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Barco «Havel Man», tipo velero, de bandera holandesa, matrícula de Amsterdam, número 22290, de 17,20 metros de eslora, de 32 Tm, con motor de 220 CV, valorado en 5.500.000 pesetas.

Turismo marca «Ford Escort 1.610», matrícula de Austria V-133.471, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1993.—El Presidente, Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.—El Secretario.—50.877-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 106/1993, seguidos a instancia de «TYM Asociados, Tema, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Clavería, contra don Antonio Trullenque y doña María Ginés Aznar, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1993, por primera, en su caso, por segunda el día 17 de enero de 1994 y por tercera vez el día 14 de febrero de 1994 a las diez horas, las fincas que al final se describen propiedad de don Antonio Trullenque Lecina y doña María Ginés Aznar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Campo seco a cereales en la partida de Albares, de 66 áreas de superficie, que linda: Norte, la de Miguel Trullén Bendicho; sur, la de José Clavería García; este, carretera, y oeste, la de Francisco Bernad Clavería. Es la parcela 87, a), b), del polígono 52, enclavada en el término municipal de Albalate del Arzobispo.

Sobre esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

Obra nueva.—Nave de 20 metros de largo por 10 metros de ancho; nave de 30 metros de largo por 8,54 metros de ancho y nave de tres cuerpos:

a) De 44,80 metros de largo por 20 metros, destinado a zona de reposo.

b) De 15,40 metros de largo por 22,40 metros de ancho, teniendo por su parte izquierda y al aire un silo para 10.000 kilogramos destinado a laboratorio, lechería, equipo de frío instantáneo, sala de inseminación, cámaras frigoríficas, oficinas, vestuarios y aseos.

c) Nave de 39,80 metros de largo por 20 de ancho, destinado a sala de espera de ordeño y sala de ordeño.

Las construcciones realizadas lindan por todos sus lados con los de la parcela en donde se han construido.

La finca descrita y la obra nueva en ella construida se tasa en 8.175.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 15 de septiembre de 1993.—La Jueza, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—50.729.

ALCORCON

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 87/1993, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Sáez Campoamor y doña Dolores Rodríguez Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Departamento número uno.—Local en planta semisótano, de la casa sita en Alcorcón (Madrid), señalada con el número 28 de la calle Cañada. Ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 281, libro 45 de Alcorcón, folio 165, finca 3.691, inscripción segunda.

Departamento número uno.—Local en planta semisótano, de la casa sita en Alcorcón (Madrid), señalada con el número 26 de la calle Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 781, libro 45 de Alcorcón, folio 167, finca 3.693, inscripción segunda.

Departamento número uno.—Local en planta semisótano, de la casa sita en Alcorcón (Madrid), señalada con el número 24 de la calle Cañada. Ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 781, libro 45 de Alcorcón, folio 169, finca 3.695, inscripción segunda.

Departamento número uno.—Local en planta semisótano, de la casa sita en Alcorcón (Madrid), señalada con el número 22 de la calle Cañada. Ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 781, libro 45 de Alcorcón, folio 173, finca 3.699, inscripción segunda.

Departamento número uno.—Local en planta semisótano de la casa sita en Alcorcón (Madrid), señalada con el número 20 de la calle Cañada. Ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 781, libro 45 de Alcorcón, folio 171, finca 3.697, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cantarranas, número 13, el día 29 de noviembre y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 209.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1994 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 28 de septiembre de 1993.—La Jueza, Carmen Fresneda García.—El Secretario.—50.759.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representados por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Francisco Gallego Amaya y doña Mercedes González Benítez, en reclamación de 343.731 pesetas de principal y las presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de la Constitución, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Veintitrés.—Vivienda letra D de la tercera planta alta del edificio denominado «Villa Romana II», en calle sin nombre, de nueva apertura, al sitio de San Bernabé, en el lugar conocido por la Algodonera, de ese término. Tiene su acceso por el portal número uno. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 83 metros 2 decímetros cuadrados y una superficie construida de 108 metros 47 decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, 24 metros 19 decímetros cuadrados por la plaza de garaje que le es anejo inseparable, situada en el local de la planta de sótano. Tomando como frente la fachada norte del edificio, linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de aceras y accesos; por la derecha, con la vivienda letra C de su misma planta y de igual portal, y por el fondo, con la vivienda letra A de su misma planta y de igual portal y con hueco de ascensor. Le corresponde, como anejo inseparable, una plaza de garaje o de aparcamiento, de las existentes en el local de la planta de sótano. Cuota: 1 entero 11.618 cienmilésimas por 100, correspondiéndole, además, 24.892 cienmilésimas por 100, correspondiente a los metros de garaje. Finca número 34.734. Inscrita al libro 498, tomo 813, folio 079 de Algeciras (pares).

Valorada en 7.050.550 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.737.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro de Andrés Gilmartin, representado por el Procurador don Ignacio Molina, contra doña Clara Larios Fernández de Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera vez y públicas subastas, por término de veinte días, la siguiente finca, y es la que procede:

Vivienda unifamiliar, compuesta de distintas dependencias con un total edificado de 224 metros cuadrados, rodeada dicha edificación por todos los aires por la parcela sobre la que está construida que procede de la finca «Guadacorte» al sitio, urbanización «Parque de Guadarranque», término de Los Barrios, kilómetros 115 de la carretera N-340. Está señalada con el número 6 de la urbanización y tiene

una medida superficial de 1.172 metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Por el frente, al oeste, con calle de la urbanización; por la izquierda, entrando, con la parcela número 5; por la derecha, con la parcela número 7; y por el fondo, con el río Guadarranque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Algeciras, al folio 19 vuelto, del tomo 614, libro 75 de Los Barrios, finca número 4.014, inscripción cuarta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días 15 de noviembre de 1993; 10 de diciembre de 1993 y 10 de enero de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.450.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca.

Servirá de tipo para la segunda el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate; entendiéndose para la tercera subasta, a efecto de consignación, el tipo de la segunda.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo del importe de la consignación referida anteriormente; debiendo contener los mismos la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª que son los siguientes y sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Algeciras a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.2.208.

ALICANTE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 592/1989, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, frente a don Diego García Redondo y doña Carmen Hernández Alcocer, sobre reclamación de 14.870.934 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 10 de diciembre de 1993; 10 de enero y 10 de febrero de 1994, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya,

avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, piso tercero, izquierda, con superficie útil de 70 metros cuadrados, en la calle Ramón Sitje de Orihuela, finca número 39.158 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorado, pericialmente, en 3.835.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, trozo de tierra huerta, en el término de Dolores, partida de la Florida; superficie de 26 áreas 61 centiáreas, finca número 8.803 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada, pericialmente, en 11.505.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—50.767.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Pilar Calvo Resel, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 69/1993, seguido sobre estafa y resistencia a la autoridad, por el presente se notifica la sentencia a don José Antonio Ortiz Martínez, cuyo tenor literal dice así:

«Sentencia. En Arenys de Mar a 25 de junio de 1993, y fallo. Que debo absolver y absuelvo a Aurelio Nieto Bernabé, José Antonio Ortiz Martínez e Inmaculada Abaca Gómez de la falta de hurto que venían siendo acusados, y debo condenar y condeno en concepto de autor a José Antonio Ortiz Martínez e Inmaculada Abaca Gómez a una falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad a la pena de 10.000 pesetas con dos días de arresto sustitutorio por cada 5.000 pesetas o fracción impagada, con la imposición de las costas del presente procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Antonio Ortiz Martínez, en lugar de a Luis Tura Ignacio como se hizo en su día constar, y publicado el 26 de julio de 1993, libro el presente que firmo en Arenys de Mar a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Pilar Calvo Resel.—La Secretaría.—50.893.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado número 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1993, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «General Agropecuaria Leridana, Sociedad Anónima», rambla Ferrán, 42, 4.1, de Lérida, y en especial contra la finca número 5.463, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad total de 22.785.121 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca rústica sita en Almenar, partida Sot, de extensión 12 hectáreas. Linda: Norte, don Francisco Esvert y el río Noguera Ribagorzana; sur, reguero y comunal del Ayuntamiento; este, río Noguera Ribagorzana, y oeste, con don Juan y don José Vidal Susagna. Inscrita al tomo 2.094, folio 16, finca número 5.463.

Valorada en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 13 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaría judicial.—50.781.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado número 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1992, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Torrelles Fargues y doña Hortensia Peireto Magri, con domicilio en calle Doctor Fleming, 17, de Vilanova de Segria (Lérida), y en especial contra la finca número 781, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 3.482.469 pesetas de principal más 750.000 pesetas para intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa sita en el pueblo de Vilanova del Segria, calle Mosén Salvador, número 29, de superficie 6 metros de ancho por 15 metros de largo, o sea, 90 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral, con un piso habitable y otro destinado a desván. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Jaime Vila; izquierda, don Antonio Larregula, y fondo, con una pequeña acequia llamada de la Calzada. Inscrita al tomo 1.185, libro 13, folio 222, finca número 781.

Valorada en 7.950.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaría judicial.—50.780.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado número 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Vilalta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Torrelles Fargues y doña Hortensia Peireto Magri, y en especial contra las fincas números 1.212 y 1.124, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 14.518.258 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1.—Solar edificado en parte, sito en Vilanova del Segria, calle Algaire, hoy Doctor Fleming, número 17, de extensión superficial 135 metros cuadrados, sobre la cual existe construido un almacén de planta baja, de 133,95 metros cuadrados, y de un piso alto, destinado a vivienda, de 137,71 metros cuadrados de superficie construida y superficie útil de 111,05 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, baño, retrete, cuatro dormitorios y balcones. Lindante: Por delante, con dicha calle; por la derecha, con camino vecinal; por la izquierda, con don Valeriano Torrelles, y por detrás, con callejón.

Título: En cuanto al terreno, compra a doña Mariana Torrelles, en escritura autorizada por el Notario de Balaguer don Carlos Gerboles, el 31 de octubre de 1970. Y en cuanto a la obra nueva, por haberla declarado en escritura autorizada por el Notario de Lleida don José Pages, el 27 de diciembre de 1972.

Registro: Tomo 1.988, libro 22, folio 216, finca número 1.212, del Registro de Balaguer.

Valorada en 8.316.000 pesetas.

Lote número 2.—Rústica: Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Vilanova de Segria, con una torrecita en ella enclavada, partida Tort, de cabida 2 hectáreas 16 áreas 47 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, con camino y, mediante él, con el canal de Piñana; por sur, con riego de Benavent; por este, con las dos fincas anteriormente descritas, y por oeste, con don Antonio Carnicé; y antes se dijo lindar: Por norte, con don José Carnicé; por sur, con don Antonio Larregola y don Pedro Peireto; por este, con don Bautista Vilaró y don Ignacio Vila, y por oeste, con don Pedro Torrelles Torrelles.

Título: El de agrupación y compraventa a don Pedro Torrelles Torrelles y doña Mariana Torrelles Torrelles, en escritura autorizada por el Notario de Balaguer don José Luis de Prada Junquera, el día 31 de enero de 1981.

Registro: Tomo 1.928, libro 21, folio 174, finca 1.124, del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaría judicial.—50.776.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado número 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1992, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jofre Bañeres, y en especial contra la finca número 3.492, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 7.500.000 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de costas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra sita en término municipal de Alguaire (Lerida), partida «Villanueva», llamada también «Faixachs del Rubinals»; de extensión 11 jornales 3 porcas, iguales a 4 hectáreas 90 áreas 27 centiáreas. Linda: Por oriente, con camino de Villanueva; por mediodía, con don Francisco Boira, don Juan Nadal y don Domingo Vilaltella; por poniente, con don José Montserrat y carretera, y por norte, con don Jaime Moncusí y otros.

Inscrita en el tomo 1.710, folio 128, finca 3.492.

Dado en Balaguer a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaría judicial.—50.775.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahitetxea» contra don Manuel Pérez Lobato y doña María del Carmen Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro de la planta primera de la casa triple señalada hoy con la letra «F» del grupo o calle del Doctor Ferrán, de Santurce.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—50.788.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, 1.171/1985-2.ª, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vilardell Lagaña y doña Carmen Almaluez Palos, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Terreno o solar para edificar sito en término de Piera, partida «El Rialart», de figura irregular, de superficie 762 metros cuadrados; 20.166,30 palmos. Linda: Al norte, con finca mayor de que procede; sur, con calle sin nombre; este, con finca mayor y oeste con mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.240, libro 126, folio 226, finca 6.991.

Valorada en la suma de 6.048.900 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Para el caso de que por causas de fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta acordada, se celebrará al día siguiente hábil, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.777.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giraldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954/1990 A2, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Aguilar Abad, doña María Dolores Aloma Canelo, don Manuel R. Pallarés Laboria y doña Teresa Marzal Marzal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2, teniendo lugar, la primera subasta el 13 de diciembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de enero de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se practicarán las subastas el día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora.

Descripción de la finca:

Local comercial señalado como local comercial dos bis A, sito en la planta baja del edificio de la calle Filadors, número 31, del término de Torredembarra. Es el inmediato al portal del edificio a mano derecha, según se mira desde la calle Filadors; se compone de dos niveles, uno a ras de suelo, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados y otro nivel por encima de lo que es el

portal del edificio y su vestíbulo, donde existe un forjado, quedando un espacio hasta el forjado de primera planta; este altillo tiene una superficie de 24 metros cuadrados, aproximadamente; ambos niveles se comunican mediante escalera interior. En el nivel a ras del suelo tiene un cuarto de aseo. Tiene acceso propio e independiente, por la calle Filadors. Linda: En cuanto al nivel a ras del suelo, frente, con la calle Filadors, cuarto contadores de agua; fondo, con finca de la Sociedad «Coinusa»; derecha, con el local número dos o resto de la finca matriz de donde procede la que se describe, e izquierda, con el portal del edificio, cuarto de contadores de agua y con local uno; y por lo que respecta al segundo nivel, frente, con la calle Filadors, en proyección vertical; fondo, en parte, con la caja de escalera, hueco del ascensor y cuarto de contadores de agua; izquierda, con el local número uno en proyección vertical, y derecha, con el otro nivel de este propio local. Cuota en la propiedad horizontal: 3.539 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 660 del archivo, libro 137 de Torredembarra, folio 119, finca número 9.884, habiendo causado la citada escritura de hipoteca la inscripción quinta de fecha 4 de enero de 1989 de dicha finca.

Valor de tasación: 6.800.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de publicidad a las subastas, expido el presente edicto en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—50.700-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se mi cargo, bajo el número 1.003/902, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Ramón Feixó Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Conesa, don Juan Francisco Cordero Giglia, don Rafael Alcaraz Martínez, don Domingo Cavas Bernal, don José Alcaraz Martínez y «Discinco, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día, 2 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1 (finca registral número 22.170), urbana.—Un trozo de terreno solar para edificar,

situado en el término municipal de Pacheco; de cabida 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 1.626, libro 313 de Torre Pacheco, folio 62, finca número 22.170. Valoración: 1.150.000 pesetas. la superficie objeto de valoración se circunscribe a la cabida de 290 metros cuadrados.

Lote número 2 (finca registral número 24.174), urbana.—Trozo de tierra secoano, sita en Torre Pacheco, partido de La Campana a los Galindos; su superficie es de 637 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.003, libro 346 de Torre Pacheco, folio 46, finca número 24.174. Valoración: 1.900.000 pesetas, la superficie objeto de valoración se circunscribe a la cabida de 418 metros cuadrados.

Lote número 3 (finca registral número 25.884), urbana.—Uno, sótano del edificio sito en Torre Pacheco, con fachada o frente a la calle llamada actualmente Jaime Balmes. Se destina a aparcamientos. Ocupa una superficie construida de 1.001 metros 5 decímetros cuadrados. Su acceso se hace a través de una rampa por la calle Jaime Balmes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.148, libro 380 de Torre Pacheco, folio 83, finca número 25.884. Valoración: 425.000 pesetas, la superficie objeto de valoración se circunscribe a la participación del 45 por 100 de la superficie de 294 metros 22 centímetros cuadrados.

Lote número 4 (finca registral número 54.715). Casa señalada con el número 5 de la calle A, de la diputación de Miranda, del término de Cartagena, mide una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 622, folio 187, finca número 54.715, sección tercera. Valoración: 12.600.000 pesetas.

Lote número 5 (finca registral número 28.755). Terreno solar, situado en el paraje «Los Arroyos», diputación de El Albujón, término de Cartagena, mide una superficie de 1.707 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 377, folio 85, finca número 28.755, sección tercera. Valoración: 9.050.000.

Lote número 6 (finca registral número 28.756). Terreno solar, se sitúa en el paraje «Los Arroyos», diputación de El Albujón, término de Cartagena; mide una superficie de 268 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 377, folio 88, finca número 28.756, sección tercera. Valoración: 1.400.000 pesetas.

Lote número 7 (finca registral número 52.344). Terreno solar, se sitúa en el paraje «Los Arroyos», diputación de El Albujón, término de Cartagena; mide una superficie de 2.758 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 600, folio 18, finca número 52.344, sección tercera. Valoración: 12.400.000 pesetas, la superficie objeto de valoración se circunscribe a la cabida de 2.344 metros cuadrados.

Lote número 8 (finca registral número 52.304). Terreno solar, se sitúa en el paraje «Los Arroyos», diputación de El Albujón, término de Cartagena; mide una superficie de 1.465 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 599, folio 222, finca número 52.304, sección tercera. Valoración: 7.750.000 pesetas.

Lote número 9 (finca registral número 52.306). Terreno solar, se sitúa en el paraje «Los Arroyos», diputación de El Albujón, término de Cartagena; mide una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 599, folio 225, finca número 52.306, sección tercera. Valoración: 775.000 pesetas.

Lote número 10 (finca registral número 12.633). Tierra de secoano, se sitúa en el paraje «El Puente», diputación de El Albujón, término de Cartagena; mide una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 168, folio 113, finca número 12.633, sección tercera. Valoración: 300.000 pesetas.

Los bienes muebles objeto de subasta son:

Lote número 1: Vehículo automóvil, marca «Renault-5-Five», cinco puertas, matrícula MU-9491-AJ. Valoración: 375.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo, furgoneta, marca «Nissan-Trade 2.8/2», matrícula MU-1222-AM. Valoración: 990.000 pesetas.

Lote número 3: Vehículo furgoneta, marca «Nissan-Trade 2.8/2», matrícula MU-3392-AM. Valoración: 990.000 pesetas.

Lote número 4: Vehículo furgoneta, marca «Nissan-Trade 2.8/2», matrícula MU-3393-AM. Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 5: Vehículo furgoneta, marca «Nissan-Trade 2.8/2», matrícula MU-1223-AM. Valoración: 800.000 pesetas.

Lote número 6: Vehículo furgoneta, marca «Nissan-Trade 2.8/2», matrícula MU-2244-AM. Valoración: 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.782.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra don Javier Ferrer Rius, en reclamación de la suma de 3.728.546 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que es de 7.680.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de noviembre de 1993, para la segunda el día 24 de diciembre de 1993 y para la tercera el día 24 de enero de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor, adjudicatario, no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juz-

gado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente, habida excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Javier Ferrer Rius la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 10, piso primero, puerta tercera, situado en la segunda planta alta de la casa situada en esta ciudad, calle Lepanto y avenida Diagonal, formando chaflán con ambas calles, señalada en la primera con el número 222 y en la segunda con el número 247. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la propia planta, y a la derecha, con avenida Diagonal y chaflán formado por dicha avenida y la calle Lepanto. Tiene un coeficiente del 3,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.088 archivo, libro 74, folio 115, finca 4.215, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Dja-go.—El Secretario.—50.714.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/1991-1.^a, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.602.942 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don José María Brossa Pie, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 5.328.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 60.—Vivienda piso séptimo, puerta segunda, de la escalera A, sita en Barcelona, avenida Madrid, números 142-144. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con el piso séptimo, tercera; a la derecha, con la misma calle, y a la izquierda, con hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.188, libro 89, sección Sants, folio 147, finca 4.163.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—50.712.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1993-2.^a, instado por Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra doña María Jesús Arzoz Razquín y don Salvador Argente Cortés, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día, 24 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.209.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día, 11 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día, 10 de febrero de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número veinte.—Vivienda número cuatro del piso cuarto del portal letra A (número 258 de la calle Nuestra Señora del Port, de Barcelona). Ocupa una superficie construida de 99,60 metros cuadrados y útil de 82,89 metros cuadrados; tiene salida propia a la escalera de acceso y consta de vestíbulo, cocina, lavadero, sala de estar-comedor, dormitorio principal con baño, distribuidor, escalera de acceso a la terraza superior, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Al norte, con vivienda número tres de esta misma escalera; al sur, con vivienda número dos de la escalera B; al este, con patio de luces interior y escalera de acceso, y al oeste, con calle de situación (Nuestra Señora del Port). Tiene atribuido el uso privativo de la terraza, de 72 metros cuadrados, aproximadamente, situada en planta cubierta, ubicada sobre la vivienda que se describe y comunicada con ésta por la escalera anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.847, libro 41, folio 218, finca número 2.994.

Valorada en la suma de 18.209.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal acordada.

Para el caso de que por causas de fuerza mayor no puedan celebrarse las subastas acordadas en los días señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrarán el día siguiente hábil y en las mismas condiciones señaladas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—50.783.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra doña Fabiana Martínez Picó, esposo, don Fortunato Melquiades Cubero Barranco, y don Oscar Cubero Martínez, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez nuevamente y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de registrar que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 4.ª, derecha, de la casa número 6 de la calle Capitán Varela, en Basauri. Inscrita a favor de don Fortunato Cubero Barranco y su esposa, doña Fabiana Martín Picó, al libro 160 de Basauri, folio 70, finca 11.559, inscripción primera.
Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—50.789.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Valdenebro González y doña Raquel García Quintana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.270.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1066, de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en Burgos, en edificio en parcela 1, del polígono Rio Vena, hoy paseo de los Comuneros de Castilla, número 17, número 54, vivienda mano centro de la planta primera. Linda: Frente, vestíbulo de escalera y vivienda mano derecha de este mismo portal y planta; fondo, calle Batalla Villalar; derecha, zona ajardinada a calle Villalar, y por la izquierda, vivienda mano centro izquierda de este mismo portal y planta. Inscrita al tomo 3.648, libro 315, folio 139, finca 29.404, 2.ª

Dado en Burgos a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.732.

CACERES

Edicto

Doña María José Javato Ollero, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Isidro Fernández Jiménez, don Santiago González Martín y don Enrique García-Monge García-Monge, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por única vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Urbana: Casa habitación en Jaraiz de la Vera, en su calle Carmenilla, compuesta de planta baja y desván. Inscrita al tomo 622, libro 82, folio 102, finca registral número 7.673.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que fue en su día para la segunda de 13.950.000 pesetas.

Segunda.—Se admitan posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Javato Ollero.—El Secretario.—50.713.

CEUTA

Edicto

Don José Luis Gómez Medina, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 136/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Agustín Pozo Romero y doña Victoria Castillo Arroyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1271000180136/93, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 16. Local comercial denominado número 8, situado en el nivel 38, o planta baja, del edificio enclavado en el complejo residencial llamado «Don Alfonso», en la avenida de África, de esta ciudad de Ceuta. Tiene una superficie útil de 50 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con fachada a la avenida de África; al sur, con patio de luces y caja de escaleras; al este, junta de dilatación lindando con módulo II y patio de luces, y al oeste, medianería con portal de acceso a módulo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 165, folio 103, finca número 12.826.

La finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 17.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Gómez Medina.—50.804.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 170/1992 que se tramitan en este Juzgado promovidos por «Mairali, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Pascual Manso, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días, cada una de ellas el bien embargado en el procedimiento que se reseña.

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo y su tipo será el de la tasación pericial de 14.901.250 pesetas.

En su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla. La tercera, el día 21 de enero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once, de los días indicados y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3688 en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

El deudor podrá liberar el bien embargado ante del remate abonando principal y costas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de la planta semisótano del edificio, extra-muros, en la avenida de Yurramendi, sin número, y su calle La Báscula, por donde tiene su entrada. Linda: Por la derecha, calle de La Báscula; izquierda, local número 8; fondo, local número 17; frente, calle La Báscula, por donde tiene dos entradas al local, mediante escaleras, para salvar el desnivel de la calle, que van a dar al porche. Tiene una extensión superficial construida de 182 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, libro 155 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 43, finca 15.219, inscripción segunda. Ha sido valorado dicho local en la cantidad de 14.901.250 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—50.785.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1987, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Millán Álvarez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don Blas González Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Chalé sito en la calle Beata Santa Rafaela María del Sagrado Corazón, 4, antes 10, de esta ciudad, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 250, folio 241, finca 6.246.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Constitución, sin número, planta primera, izquierda, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptar y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.747.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 626/1992, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don Francisco Fontecha Camino y doña Juana Moreno Gallo, en cuyas actuaciones he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 64. En Coslada, polígono «Valleaguado», bloque G, hoy calle Chile, número 86, vivienda letra D, en planta octava. Es del tipo D-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Coslada, tomo 1.050, libro 367, folio 65, finca 25.444 N. Inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de Coslada, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 16.711.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 27 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose la tercera subasta el día 1 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Coslada a 24 de septiembre de 1993.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—50.726.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo,

bajo el número 354/1990-C, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo, contra don Pedro Luis Alonso Martínez y doña Mercedes Aguilar López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que, en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 10 de enero de 1994, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, (dos tercios); sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 9 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda situada en la calle Río Cabriel, bloque 1, portal 2, segundo, derecha, de la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Fray Luis de León», en el polígono «Villarromán», de Cuenca, siendo el tipo de subasta de 12.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—El Secretario.—50.772.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 275/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Antonio

Pérez García y doña María García Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, las fincas que se describen y ello por término de veinte días:

1. Suerte de tierra y monte de pastos al sitio «El Esparragal», término de Almadén de la Plata. Superficie aproximada de 240 fanegas, o sea, 160 hectáreas. Linda al norte, con el río Viar, al sur, con la de don Francisco Vidal Arroyo; este, con don Manuel Vidal Arroyo, y oeste con la de doña Encarnación Vidal Boza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 665, libro 34 de Almadén de la Plata, folio 141, finca número 2.274.

Tipo de subasta, fijado en escritura es el de 3.200.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de pastos y monte, al término de Almadén de la Plata, al sitio conocido por «El Esparragal», pago de la Encotienda. Superficie de 74 Hectáreas 49 áreas y 29 centiáreas. Linda al norte con la finca de don Juan José Guerra Vidal; al sur, con la de don Francisco Vidal Arroyo, al este, con la de don Manuel Vidal Arroyo y al oeste con las de don Andrés Balbotín Muñoz. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cazalla de la Sierra a los mismos tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 212. Finca número 2.302.

Tipo de subasta en escritura es el de 14.800.000 pesetas.

3. Parcela de tierra sita en Puerta del Monte de Fuentes de Andalucía. Linda, al norte, con futura calle; sur, con parcela de doña Ana Pérez García; este, con la parcela de doña Soledad Pérez García, y al oeste, con el camino senda de Lora. Superficie aproximada de 508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al folio 49, tomo 957, libro 174. Finca número 7.787.

Tipo de subasta según escrituras de 3.977.820 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle La Marquesa de Ecija, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas. La segunda subasta se señala para el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, y en su caso, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, y en ella se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para cada una de las tres fincas que se describen al principio es el mismo que se señala en las respectivas escrituras y que se ha hecho constar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para cada una, en la primera subasta; el 75 por 100, en la segunda; quedando sin sujeción de tipo, en la tercera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación se efectuará en la cuenta 3969/0000/18/275-92 del Banco Bilbao Vizcaya de Ecija.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ecija a 19 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—50.545-3.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1987 se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por don José María Fernández Muñoz, representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Enrique Marín Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 19 de noviembre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1993.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Parcela de tierra sita en el término municipal de Ecija, situada en el paraje denominado «Ruedo de dos Fuentes». Mide 4.772 metros cuadrados. Linda con la carretera o vía de servicio de la autopista de Andalucía en el kilómetro 456 de la antigua carretera N-IV Madrid-Cádiz, en toda su fachada principal, que mide 50,30 metros; a la derecha, linda con terrenos y nave industrial propiedad de don Salvador Riego Vega; a la izquierda, con camino de servidumbre denominado «Ruedo de dos Fuentes» y con terrenos y naves industriales propiedad de don José Luis García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 756, libro 538, folio 25, finca número 8.699.

Valoración de dicha finca a efectos de subasta en 11.680.250 pesetas.

Dado en Ecija a 9 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—50.551-3.

FIGUERAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Figueras, en virtud de lo acordado en los autos del juicio 103 del año 1985, sobre autos de juicio de cognición, promovido por don Pascal Petit, representado por el Procurador don José María Soler Viñas contra don Ricardo Otero Arrastua, don Juan Carlos Lagune y contra Mutua Nacional de Auto-

transportes, que en ellos se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia

En Figueras a 13 de junio de 1992.

Vistos antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

Fallo: Que estimando la demanda de juicio de cognición formulada por don Pascal Petit, representado por el procurador de los Tribunales don José María Soler Viñas, contra don Juan Carlos Lagune, don Ricardo Otero Arrastua y contra la entidad Mutua Nacional de Autotransportes, todos ellos en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al actor la suma de 276.800 pesetas, que devengarán los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a abonar las costas judiciales causadas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ricardo Otero Arrastua y don Juan Carlos Lagune, vecinos de Madrid, con último domicilio conocido en calle Orense, número 6; declarados en rebeldía, libro el presente edicto que firmo en Figueras a 9 de junio de 1993.—La Secretaria.—50.589-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Canteras y Hormigones Zalloventa, Sociedad Anónima», contra don Pedro Irastorza Larrauri y doña María Soledad Garaizar Lopategui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación de registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de monte con una extensión de 1.500 metros cuadrados, sobre el que se encuentra ubicada una vivienda unifamiliar en el monte denominado «Berezi-Buru», Inscrito, en concepto de bien ganancial, al libro 15 de Gamiz, folio 158, finca 667, inscripciones segunda y tercera. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de julio de 1993.—El Juez, José María Muñoz Hurtado.—El Secretario.—50.774.

GIJON

Edicto

Doña Paz González Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia del señor Abogado del Estado, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Adriana Torres Valdés, viuda, sin ascendencia ni descendencia conocida con derecho a sucederla, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», comparezca ante este Juzgado, personándose en el presente expediente de número 315/1993, reclamándolo, y con el apercibimiento de tenerse la herencia por vacante, si nadie la solicitase en dicho término.

Dado en Gijón a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paz González Tascón Suárez.—50.671-E.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado pende expediente de suspensión de pagos de la Entidad ACOBSA, dedicada a la contratación y ejecución de toda clase de obras con domicilio en Girona, carretera de Barcelona, número 65, y registrada con el número de procedimiento 437/1990 en el que se han dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente:

«Auto

Girona a 24 de febrero de 1993.

Parte dispositiva

Visto lo expuesto, yo, don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por las adhesiones de los acreedores de la suspenso ACOBSA, según se transcribe en el hecho segundo de esta resolución que se hará pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán otros en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico La Vanguardia de Barcelona. Expedir también un mandamiento por duplicado con la transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el

Registro Mercantil de la Provincia a efectos de la cancelación de la anotación causada en virtud de este expediente. Notifíquese a los otros Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad la parte dispositiva de esta resolución mediante los correspondientes oficios. Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. La intervención judicial cesará de los negocios de la suspenso, y por lo tanto los interventores nombrados en este expediente don Xavier Vilanova Cle, don Joan Ribas Freixas y don Jaume Bosch Jubero como apoderado de «Formignos Girona, Sociedad Anónima», que han venido actuando en relación a las condiciones anteriores y que serán sustituidos por las del convenio aprobado tan pronto como sea firme esta resolución. Todos los despachos acordados serán entregados al Procurador actor para su curso. Unase una certificación de esta resolución a los autos y guárdese la original en el libro de sentencias.

Así lo dispongo, mando y firmo.— Josep Niubó i Claveria.—Roser Mata Corretger.—Firmados y rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a todas las personas interesada, extendiendo y firmo el presente edicto en Girona a 24 de febrero de 1993. Doy fe.—La Secretaria Judicial.—50.592-3.

GIRONA

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 al número 61/1993 sobre quiebra en la Entidad mercantil «Alditrans Japic, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la junta de exámen y reconocimiento de créditos, el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Girona a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.634.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Alvarez Hernández, contra don Carlos Shonfeldt Machado, don Eduardo Olmos Aguilar, doña María del Carmen Bittini Delgado y doña María Fernanda Lecuona Ledesma.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Sitas en el centro comercial «American Shopping», en el Mojón del Poniente y urbanización «Playa de las Américas», Arona, inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona:

Finca 8.241 V, tomo 1.114, libro 416 de Arona, folio 123, inscripción quinta.

Finca número 8.277 V, tomo 1.114, libro 416 de Arona, folio 130, inscripción quinta.

Finca número 8.253 V, tomo 1.114, libro 416 de Arona, folio 132, inscripción quinta.

Finca número 8.257 V, tomo 1.114, libro 416 de Arona, folio 134, inscripción quinta.

Finca número 8.323 V, tomo 1.114, libro 416 de Arona, folio 136, inscripción quinta.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades de: Para la finca número 8.241: 38.160.000 pesetas, la finca número 8.277: 33.390.000 pesetas, la finca número 8.253: 21.465.000 pesetas, la finca número 8.257: 14.310.000 pesetas y la finca número 8.323: 23.850.000 pesetas, que se pactaron en las escrituras de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 032693, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de diciembre de 1993, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, el día 20 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, José Ricardo García Pérez.—El Secretario Judicial.—50.525-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña María del Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243/1992, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, contra «Mugarce, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas; en caso de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el día 20 de enero de 1994, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para

la tercera subasta el día 17 de febrero de 1994, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1820-17-0243/92) al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

1. Finca urbana, sita en calle Francisco Artilo, número 117, módulo 2, local 13, destinada a uso industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Guadalajara, al libro 27, tomo 1.411, folios 92 y 93, número 1.975 a favor de «Mugarce, Sociedad Anónima». Se valora en 8.776.500 pesetas.

2. Finca urbana, sita en calle Francisco Artilo, número 117, módulo 2, local 14, destinada a uso industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Guadalajara, al libro 27, tomo 1.411, folios 94 y 95, número 1.976 a favor de «Mugarce, Sociedad Anónima». Se valora en 8.776.500 pesetas.

3. Finca urbana, sita en calle Francisco Artilo, número 117, módulo 2, local 15, destinada a uso industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Guadalajara, al libro 27, tomo 1.411, folio 96, número 1.977 a favor de «Mugarce, Sociedad Anónima». Se valora en 8.776.500 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María del Rocío Guerrero Egido.—50.416.

HELLIN

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra don José Carlos Moreno y doña María Rosario Nulius Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

A) Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 16.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

B) Segunda subasta: Fecha, 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

C) Tercera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin. Cuenta del Juzgado número 0062. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Hacienda labor, cereal secano, titulada «La Herrera», en término municipal de Tobarra, partido del mismo nombre, compuesta de:

1. Pedazo de tierra de 48 áreas 88 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra la asa de labor, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, divididos en varias dependencias, sin número de orden. Linda: Norte, este y sur, Carolina Buendía, y oeste, Isaura Serantes Perillán.

2. 119 hectáreas 59 áreas 74 centiáreas de tierra seco, que linda: Al norte, Carolina Buendía, Miguel Fernández Montesinos, caminos de Casa de Niña y Casas Viejas a los Búhos; este, Carolina Buendía, Baldomero Falcón y Manuel Oliva; sur, Isaura Serantes Perillán, Dolores Ródenas, Manuel Oliva y Juan Antonio Rodríguez Luzón, y oeste, José Pérez Pastor, Carolina Buendía, Manuel Oliva y Juan Antonio Rodríguez Luzón. Comprende los banales, pinos, camino de Retamosa y Retamosa, parte de Los Majanos, Hoya de la Algabe y banal del Pozo. Cruza este trozo del camino de Retamosa, existiendo junto a él un algabe de arrastre y un camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.013, libro 336 de Tobarra, folio 160, finca registral número 19.393, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 16.470.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—35.501.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Conforme a lo dispuesto en resolución del día de la fecha por doña María José Magaldí Paterostro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat en los autos de suspensión de pagos número 215/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Creaciones Fermis, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad en calle Farnadas, número 30, y que se dedica a la actividad consistente en fabricación y venta de artículos para decoración y demás operaciones relacionadas con dicho objeto.

Por medio del presente edicto se hace público que por providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la indicada Entidad; habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.756.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lluís, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Mateo Ochogavía Crespi y doña Francisca Seguí Cifre, vecinos de Pollença Prto. con domicilio en calle Virgen del Carmen, número 76, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica.—Porción de tierra, secana e indivisible, con una casita, término de Pollença, llamada Cal Xino; inscrita al tomo 3.289, libro 346 de Pollença, folio 44, finca número 4.391-N, inscripción octava. Valorada en 31.536.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda número 4 de orden, situado en la planta tercera de la casa señalada con el número 76 de la calle Virgen del Carmen del Puerto de Pollença, inscrita al tomo 3.393, libro 375 de Pollença, folio 223, finca número 12.930-N, inscripción segunda. Valorada en 12.264.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 2 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo día 11 de enero de 1994, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100, del de la primera, que caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.746.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 615/1992, promovido por «Cereales y Piensos Compuestos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan González Moreno y doña Ana García Quesada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de enero de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo,

y que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, digo en la cuenta 2049.000.17.615/92, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de riego, denominado Vega de los Corrales, en Arbuniel, término de Cambil, con 16 áreas 65 centiáreas 90 miliares. Finca número 6.484. Su valor: 202.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C, de renta limitada, situada en Aldea de Arbuniel, término de Cambil, con fachada a calle de nuevo trazado, que se unirá a la calle Vado y prolongación de la calle Iglesia, sin número, con 65,49 metros cuadrados. Finca número 5.927. Su valor: 3.270.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra, en el sitio de las Lomas de Zambrana, término de Cambil, con 48 áreas 80 centiáreas, donde arraigan 36 olivos de seco. Finca número 6.880. Su valor: 780.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra de seco, en el pago del Frontil, término de Cambil, con 39 áreas 10 centiáreas. Finca número 6.882. Su valor: 920.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica; pedazo de tierra con 39 olivas de riego, en el sitio Pozo de la Cabra, término de Cambil, con una superficie aproximada de 15 áreas 65 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca número 6.886. Su valor: 310.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica; pedazo de tierra olivar de seco, en el sitio Loma del Pozo, término de Cambil, con 31 áreas, aproximadamente. Finca número 6.887. Su valor: 515.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de urbana, casa sita en Arbuniel, término de Cambil, en calle Sol, sin número. Finca número 8.004. Su valor: 400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—50.769.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 96/1993, instado por don Jesús Santos Avia, contra don Fernando Fernández de Bobadilla Campos y herederos de don Rafael Fernández Bobadilla, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a Herederos de don Rafael Fernández de Bobadilla Campos y doña María Ramona de Campos Arjona cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días com-

parezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—50.626-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 124/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Juan Caro Cabral y doña María Cabral Chamorro, sobre reclamación de la cantidad de 446.001 pesetas de principal, y 225.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don Juan Caro Cabral y doña María Cabral Chamorro, cuyo domicilio se ignora, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados), y hora de las trece, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de noviembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, el día 30 de diciembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, el día 31 de enero de 1994 próximo, será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda 6.º A del edificio «Venezuela», polígono de San Joaquín de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 852, folio 249, finca número 4.275. Valorada pericialmente, en 6.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en Pozo de la Vibora, pago Picadueñas sita en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 825, folio 11 vuelto, finca número 3.509. Valorada pericialmente, en 2.600.000 pesetas.

Vehículo camión «Iveco», tipo tractor, modelo 190.42PAT, matrícula CA-6316-X. Valorado pericialmente, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretaria.—50.799.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1993 promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons contra doña Josefa Paris Rebull y don Ricardo Torrellas Ferran en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta; y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Fina objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar, sita en la calle Ancha, de 215 metros 43 decímetros cuadrados. En su interior y ocupando toda su anchura del linde norte, se halla construido un edificio señalado con el número 56 de gobierno, compuesto de planta baja y dos plantas de altura. La planta baja tiene una superficie total construida de 116 metros cuadrados, de los que 34 metros cuadrados corresponden a garaje, 32 metros cuadrados a porche y trastero y la superficie restante se distribuye en estudio, lavadero y portal y caja de escalera de acceso a las plantas superiores. La planta primera tiene una superficie total construida de 105 metros cuadrados, de los que 14 metros cuadrados corresponden a

terrazza y los restantes se distribuyen en vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, un dormitorio, aseo y baño. La planta segunda tiene una superficie total construida de 82 metros cuadrados, de los que 22 metros cuadrados corresponden a terraza y los restantes a pasillo de reparto, cuatro dormitorios, baño y aseo, el restante terreno, no edificado, se destina a patio o jardín.

Inscrita en el tomo 1.660, libro 61, de Palamós, folio 41, finca número 2.367 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en La Bisbal a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—52.242.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Hernández Suárez, contra don Juan Pedro Escobar Marrero y doña Josefa Díaz González, vecinos de Los Realejos, con domicilio en calle El Monturrio, número 7, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación los postores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-131-92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 26 de febrero, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso número 10. Vivienda situada en la planta segunda o ático, al fondo, del edificio sito en Los Realejos, en La Zamora, calle Monturrio, que tiene entrada desde dicha calle por el zaguán general, y mide 78 metros 70 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 60 decímetros cuadrados, distribuido interiormente en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 884, libro 213 de Los Realejos, folio 98, finca número 16.178, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 5.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en La Orotava.-El Juez, Juan Antonio González Martín.-El Secretario.-52.238.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 367/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Andrés Andréu, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Sebastián Berniz Sancho y doña María Rosa Castiellón Senar, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 20 de enero del próximo año 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 17 de febrero del próximo año 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar

previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, campo de secano, sito en la partida San Roque, del término municipal de Ballobar, de 23 hectáreas 92 áreas 99 centiáreas de superficie. Linda: Al norte y sur, camino; este, Ayuntamiento, y oeste, Ara Gil Sese y Ayuntamiento. Inscrita al libro 33, folio 130, finca número 1.967 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorada en 7.425.000 pesetas.

Rústica, campo de secano, sito en la partida Abajares, del mismo término, de 2 hectáreas 15 áreas 46 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Miguel Cebolleros; este y sur, don José Serrano Pueyo, y oeste, término de Ontiñena. Inscrita al libro 33, folio 131, finca número 1.968. Valorada en 825.000 pesetas.

Campo de regadío, en la partida Torre y también Tejerías, del término municipal de Chalamera, de 1 hectárea 94 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, camino; este, don Francisco Lapuente; sur, don Joaquin Bayona Alegre, y oeste, don Francisco Forcada. Inscrita al libro 1, folio 45, finca número 18. Valorado en 10.312.500 pesetas.

Casa en la calle de la Iglesia, número 27, de Ballobar, de unos 100 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Derecha, entrando, y detrás, don Sebastián Berniz, e izquierda, don Vicente Vilas. Inscrita al tomo 83, folio 162, finca número 474. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de julio de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-50.760.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 110/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Domingo Saureu Font, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domi-

cilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las fechas de las subastas, serán: Para la primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas.

Para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida.

La descripción de las fincas es la siguiente:

Pieza de tierra, regadío, sita en la partida de Grañena (Lleida), de 98 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, con don Bartolomé Pascual Blas Palau, don José Prunera y don Ramón Cortasa; al sur, con don Enrique Mata y don Miguel Culleres; al este, con acequia de Fontanet, y al oeste, con don Manuel Teres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.655, libro 57, folio 192, finca número 3.195; antes, tomo 56, folio 18, finca número 1.285 del Registro único. Valorada en 1.830.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadío, sita en la partida de Grañena (Lleida), de 3 jornales y 2 porcas, o sea, 1 hectárea 38 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, con don Manuel Teres y doña Trinidad Fonte; al este, con acequia Fontanet; al sur, con finca de don Domingo Saureu, y al oeste, con don José Luis Llobera y don Manuel Teres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.655, libro 57, folio 183, finca número 3.192; antes, tomo 579, folio 91, finca número 18.701 del Registro único. Valorada en 2.575.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadío, sita en la partida de Grañena (Lleida), de 65 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca anterior de don Domingo Saureu; al este, acequia Fontanet; al sur, doña Juana Fondevila Godia y resto de la finca de que se segregó, y al oeste, don José Luis Llobera Caberol. Pendiente de inscripción, figurando la matriz de que procede por segregación en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.655, libro 57, folio 189, finca número 3.194; antes, tomo 579, folio 94, finca número 18.702 del Registro único. Valorada en 1.220.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de julio de 1993.-La Secretaría.-48.932.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 39/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Ana Medina Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00039/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están situadas en la calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «El Berrocal», inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Primera finca: Sita en ático 1-C, tomo 1.039, libro 401, folio 244, finca número 7.525-B, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Segunda finca: Sita en piso primero, 2-A, tomo 1.038, libro 401, folio 76, finca número 7.413-B, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 600.000 pesetas.

Tercera finca: sita en piso cuarto, 2-A, tomo 1.039, libro 401, folio 157, finca número 7.467-B, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 600.000 pesetas.

Cuarta finca: Sita en piso quinto, 2-A, tomo 1.039, libro 401, folio 184, finca número 7.485-B, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de abril 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.553-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.510/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo de Hevia, contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Promociones Domán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.606.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.454.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002510/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1, vivienda adosada señalada con el número 16, tipo A-2, bloque 2, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel Air», en término de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 690, libro 489, folio 116, finca número 36.011, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.743.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.069/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y «Centro Lanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado 2, situado en la planta baja, denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, autovía de Arrecife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 39, finca número 11.103, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—50.741.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.070/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y «Centro Luz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado 34, situado en la planta baja, denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, autovía de Arrecife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 63, finca número 11.127, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—50.744.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.039/1992,

a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado B-115, situado en la planta baja, denominado «Deiland Plaza», sito

en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, autovía de Arrecife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 13, finca número 11.077, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—50.748.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 954/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Hortensio García Gómez y doña Teresa Gómez González y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 966.000 pesetas.

Segundo lote: 84.540 pesetas.

Tercer lote: 338.160 pesetas.

Cuarto lote: 760.860 pesetas.

Quinto lote: 225.000 pesetas.

Sexto lote: 5.636.000 pesetas.

Séptimo lote: 6.600.060 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1993, hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de enero de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica. Tierra al sitio de Guante de López, también conocido por las Tablas. Super-

ficie 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 362, libro 41, folio 203, finca número 3.158.

Segundo lote: Rústica. Perdigal al sitio de Fuente del Rufo o Tabalón. Superficie 56 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 538, libro 58, folio 168, finca número 5.208.

Tercer lote: Rústica. Tierra al sitio de Las Tablas. Superficie 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 571, libro 61, folio 139, finca número 7.066.

Cuarto lote: Rústica. Tierra al sitio de Guante de López. Superficie 2 hectáreas 53 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 571, libro 61, folio 147, finca número 7.070.

Quinto lote: Rústica. Tierra al sitio de Tabalón. Superficie 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 520, libro 55, folio 15, finca número 4.741.

Sexto lote: Rústica. Tierra con 16 pies al sitio de Cañamar. Superficie 56 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 520, libro 55, folio 149, finca número 4.810.

Séptimo lote: Rústica. Tierra al sitio de Las Tablas. Superficie 22 hectáreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 770, libro 81, folio 83, finca número 9.656.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.479-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 548/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Trend Agency, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Serrano, número 100, tercero B, y dedicada a representación, comercialización, promoción, compra y venta, así como la importación y exportación de productos con o sin marca, relacionados con las prendas de vestir y la decoración, tanto de empresas españolas como extranjeras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Fernández Momes, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, y a la acreedora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 306.187.892 pesetas, y un pasivo de 249.093.030 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—50.579-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 995/1991, instado por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra doña María del Pilar Cuadro Galeote y doña María del Carmen Cuadro Galeote, se ha acordado notificar a doña María del Pilar Cuadro Galeote y doña María del Carmen Cuadro Galeote, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, que la postura ofrecida en tercera subasta de la finca registral número 4.075 es de 500.000 pesetas, y no alcanza el tipo de la segunda subasta (11.100.000 pesetas). Se hace saber a las personas arriba indicadas, a fin de que, en el término de nueve días, puedan mejorar la postura ellas mismas o una tercera persona en su nombre.

La finca objeto de ejecución es la sita en Córdoba, calle Sánchez Fera, número 13.

Y para que sirva de notificación a doña María del Pilar Cuadro Galeote y doña María del Carmen Cuadro Galeote, libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.600-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.335/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «Marin Presa, Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rodríguez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Josefa Rodríguez Gómez:

Piso quinto A, de la casa número B-71, al sitio de El Grajo, hoy calle de Empeccinado, número 62; Villafontana, número 2, en Móstoles (Madrid). Situado en la planta quinta, al fondo, a la derecha, según se sube. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con piso letra B y letra D, de la casa B-70; izquierda, con zona verde y piso letra D y acceso de servicio, y fondo, al norte, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.159, folio 187, libro 21, finca número 1.477 (antigua finca registral número 69.706).

La subasta tendrá lugar, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.115.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este

Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.497-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.916/1992, a instancia de Banco Europeo de Finanzas, contra don José Luis Yáñez Jerez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 182.941.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Unifamiliar en Madrid, calle romero Girón, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, registral número 4.326, al tomo 1.000, libro 98.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.752.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alvaro Merino Fuentes, en representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Varela, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Miguel Rodríguez Varela.

Descripción de la finca

Casa con parcela de terreno en término de Fuen-carral, hoy Madrid, al sitio titulado «Dehesa Quemada», de cabida 16 áreas 25 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.314, libro 385, folio 229, finca número 30.686, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.249.175 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.520.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Tabare, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Negativos de imagen y sonido, interpositivos, internegativos, CRI y copiones de trabajo de las películas Victoria-1, Victoria-2 y Victoria-3, de nacionalidad española y producidas en 1983, 1983 y 1984, respectivamente, en formato de 35 milímetros y metraje 4.122, 3.625 y 4.017, respectivamente. Autor del guión: Don Miguel Sanz y don Antonio Ribas. Director: Don Antonio Ribas. Música: don Manuel Valls. Actores: Don Helmut Berger, don Xabier Elorriaga y doña Norma Duval.

Los bienes salen a licitación en un solo lote, y precio de su avalúo de 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.070, cuenta corriente número 2.446.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, a excepción de la actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2.446, junto con aquí, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de resultar negativo en su domicilio.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.406.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 167/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Tapia Pérez, doña María Josefa Hernández Sánchez, y en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que a continuación reseñamos, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

Terreno rústico en San Pelayo de Guareña, situado a 30 kilómetros de Salamanca. Rústica, dedicada a secano, finca número 29 del polígono 2 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo, de 11 hectáreas 1 área 34 centiáreas, 110.134 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al libro 26, tomo 1.052, folio 46, finca 2.635.

Valorado en 1.927.345 pesetas.

Terreno rústico en San Pelayo de Guareña, situado a 30 kilómetros de Salamanca. Rústica, dedicada a cereal secano, número 35 del plano oficial de la concentración, al sitio Los Cascajos, de 15 hectáreas 39 áreas 27 centiáreas, 153.927 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ledesma, libro 25, de San Pelayo de la Guareña, tomo 939, folio 83, finca 2.475.

Valorado en 2.693.723 pesetas.

Urbana, sita en la carretera de San Pelayo de Guareña, calle de la Lastra, 24. Casa radicante en el casco del pueblo; tiene una superficie de 500 metros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados corresponden a la casa, y el resto, cuadras a pajares, corral y demás dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, libro 23 de San Pelayo de la Guareña, tomo 883, folio 192, finca 2.262.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La primera subasta, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la anterior, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda; pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las

dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, abierta con el número 2.661, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—50.764.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.296/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ancilés, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara, aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Estepona (Málaga), en partido de Pernet y Cortes, zona cuarta, vivienda 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga), al folio 40 del tomo 629 del archivo, libro 442, finca registral número 31.955, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.724.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 1.060/1991, a instancia de «Piq. Sociedad Anónima», en los que se ha acordado hacer público que, por auto de fecha 1 de octubre de 1993, ha sido aprobado el Convenio alcanzado entre «Piq. Sociedad Anónima», y sus acreedores, instrumentado en la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, otorgada el 18 de marzo de 1993, bajo el número 497 de su protocolo; habiendo sido excluida de su aprobación la cláusula segunda del meritado Convenio, que ha puesto fin a la tramitación de este expediente, habiendo sido ordenado, además, el cese de la intervención.

Se hace saber a quienes tengan un interés legítimo que el texto íntegro del Convenio aprobado se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por plazo de quince días, para que pueda ser consultado libremente.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.753.

MADRID

Edicto

En el edicto librado por este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid con fecha 3 de junio de 1992, que anunciaba las fechas de subasta del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría seguidos bajo el número 2.549/1992, a instancia de «Credít Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra doña Esther Valverde Sánchez, publicado en el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1993 y en el ejemplar del «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 5 de julio de 1993, se describían las ocho fincas objeto de dicho procedimiento como plazas de garaje situadas en Madrid, calle San Francisco de Sales, número 32, cuando la dirección correcta, donde se encuentran ubicadas, es en Madrid, calle Luis Vélez de Guevara, números 9 y 11, con accesos para peatones por esta misma calle y por la calle Magdalena, números 7 y 9.

Y para que conste y sirva de subsanación del edicto de dicho procedimiento, expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.258-3.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 507/1992, 2 p de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Jorge Luis Garriga Carbonell y don José María Ginabreda García, en reclamación de 2.709.432 pesetas de principal, más la señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Número dos. Apartamento en planta baja, identificado como número 40-B, con acceso independiente desde la plaza sin nombre situada al este de la finca matriz. Superficie edificada 38 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle este, con una plaza donde tienen acceso; sur, otra plaza, oeste, solar número 41; abajo, departamento 1 (apartamento 40-C), y por arriba, con departamento 3 (apartamento 40-A). Cuota: 36 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.297, folio 130, finca 5.876.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de enero de 1994, a la misma hora, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.387.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10.000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 00507/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—50.564-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Bejarano, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra los demandados «Prosecur, Sociedad Anónima», y «Surya Investments, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 13 de enero, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero; señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.480.000 pesetas, indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, enten-

diéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en el conjunto residencial «Las Pirámides», en planta primera del bloque 5.ª, letra C, sito en el Camino del Pato, Tomo 2.014, libro 74, folio 171. Finca número 4.445 del Registro de la Propiedad número ro 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.711.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.063/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don García Bejarano, contra «Entidad Ofimálaga, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 15 de diciembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de enero de 1994 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, notificándose el señalamiento de las subastas por medio de edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, D, en planta baja del edificio situado en calle Ayala, sin número, del conjunto residencial «Los Arcos». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.955,

libro 173, folio 17, finca 6.739, inscripción primera. Tasada, en 16.847.898 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pizano Osuna.—El Secretario.—50.710.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber. Que en este Juzgado, y con el número 258/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a don Rold Adolf Steikampf y doña Rose Inge Joos, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 21 de enero de 1994, y la tercera, el 21 de febrero de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/0258/ 1993 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa rústica destinada a vivienda, de planta baja y piso, que comprende, en planta baja, tres dormitorios, un baño, tres aseos, recibidor, cocina, sala de estar, comedor, lavadero y sala de máquinas, y un dormitorio, con baño en el piso. Tiene una superficie construida de 242 metros 10 decímetros

cuadrados, más 65 metros cuadrados de porches de planta baja, y 59 metros 20 decímetros cuadrados en el piso. Se halla ubicado en la parte noroeste de la finca, edificado sobre una porción de tierra, sita en término de Santanyi, denominada Los Closo; de cabida, aproximada, 5 cuartones, o sea, 88 áreas 68 centiáreas. Linda, por norte, con finca de don Simón Adrover y doña Margarita Rotger, mediante hijos o mojonos y parte con tierra de cusa-habiente de don Rafael Adrover, y por el oeste, con finca de doña Francisca Adrover. Título de terreno, compra a don Sebastián Vadell Grimalt, según escritura autorizada por el Notario que fue de Felanitx don Antonio Alfonso Roselló Mestre el día 17 de febrero de 1992.

Inscripción: Tomo 4.061, libro 486 de Santanyi, folio 118, finca registral número 13.862, inscripción quinta.

Se halla libre de cargas y gravámenes y arrendatarios. La finca se tasa objeto de subasta en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—50.806.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 53/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad Anónima Nostra», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra doña Ana María Nispelon Grthen y don Lorenzo Pino Beretta, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18.005393; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas.

La finca que sale a licitación es de la siguiente descripción:

Porción de tierra, secano, indivisible, sita en Felanitx, denominado El Moli d'en Llevadora; de extensión, aproximada, 12 áreas 15 centiáreas. Linda,

al norte, con herederos de don Miguel Bordoy; sur, camino; este, don Miguel Bordoy, y oeste, hoy, con la de don Raúl Barceló. Inscrita el tomo 3.989, libro 735 de Felanitx. Folio 98, finca 44.411, inscripción primera del Registro número 7 de Manacor.

Tipo de subasta: 12.267.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Manacor a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—50.798.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 167/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Santiago Molinero Ortiz y doña Rosa Navarro Jiménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig el próximo día 18 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18.016793; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas.

Las fincas que salen a licitación son de la siguiente descripción:

Urbana número 21.—Vivienda letra G, en la primera planta de altos o segunda de tierra del edificio sito en Cala Ratjada, término de Capdepera, calle Leonor Severa, sin número, esquina Via Mallorca. Tiene una superficie útil de 79 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la mitad del patio de luces a quien da acceso, separada de la restante propiedad por murete y siendo de su cuenta los gastos de conservación, reparación ordinaria y limpieza del mismo.

Cuota de participación: Un entero 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Manacor, al tomo 3.731, libro 166 de Capdepera, folio 134, finca 11.841, primera.

Tipo de subasta: 9.078.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Manacor a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—50.797.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1992, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra la Entidad «Prosecnor, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 19 de noviembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre, a la misma hora y lugar y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de primera subasta el de 11.947.500 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8: Local comercial número cuatro, letra B, en planta baja, del cuerpo de

edificación compuesto por dos bloques, identificados con los números 3 y 4, en construcción, sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de Campo, nombrada de «San Enrique», término municipal de Marbella. Es la tercera fase. Con una superficie total construida de 118 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, zona común; izquierda, con local comercial 4-C, y por el fondo, con local comercial 3-B. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.192, libro 191, folio 209, finca número 15.125, inscripción primera.

Dado en Marbella a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—50.554-3.

MOGUER

Edicto de subasta

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1992, seguido a instancia de «Caja Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Dionisio Romero Garrocho y doña Ana García Ferrer, con domicilio en Palos de la Frontera, calle Brasil, número 15, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación; y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y caso de quedar desierta

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Suerte de tierra de secano, al sitio de Los Pinales o Las Arenillas, término de Palos de la Frontera, con una cabida de 46 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con fincas de herederos de don Tomás Pérez Romero; sur, la de don Juan Pérez Romero, y este, otra de don Dionisio Romero Garrocho. Inscrita al tomo 647, libro 58 de Palos de la Frontera, folio 23, finca número 4.185, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra de secano, al sitio de La Rondana, término de Palos de la Frontera, con una cabida de 36 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, con el arroyo de la Rondana; sur, finca de herederos de don Lorenzo Pérez Gutiérrez; este, otra de don Dionisio Romero Garrocho, y oeste, la de don Francisco Domínguez Rodríguez. Inscrita al tomo 594, libro 47 de Palos de la Frontera, folio 115, finca número 3.530, inscripción primera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en la barriada de «El Príncipe», de Palos de la Frontera, calle Brasil, número 15. Consta de una sola planta, distribuida en zaguán,

salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de baño, trastero, atarazana y patio. Mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 185 metros corresponden a la parte edificada y 15 metros a patio. Dispone de instalaciones de agua corriente, electricidad y alcantarillado, conectadas con las redes generales de la población. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don José Camacho Prieto; izquierda, calle Honduras, y fondo, taller de don José Molina Cabeza. Inscrita al tomo 640, libro 57 de Palos de la Frontera, folio 221, finca número 4.176, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Moguer a 21 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.563-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1993, a instancia de la Procuradora doña Pilar Lantero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Valdinasa Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja, primera en orden de construcción del bloque El, sito en la calle de Nazaret, 19, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Por su frente entrando u oeste, con parcela H2 y calle de Nazaret; fondo o este, con patio de luces; derecha o sur, con inmueble E2, de la calle Nazaret, izquierda o norte, con local comercial número 2, situado en la misma planta. Cuota, le corresponde una cuota en el total del edificio, gastos y elementos comunes de 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.225, libro 64, folio 30, finca número 5.404.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Velarde, números 2-4, el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 28 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—50.470-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Víctor Calderón Martín y doña María Luisa Calderón Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número cuenta 2677/18/303/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cede a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro

de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

En Brunete (Madrid). Chalé destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas: El sótano se destina a almacén y bodega y tiene una superficie aproximada construida de 27 metros cuadrados; la planta baja consta de garaje, «hall» de entrada, estar, comedor y cocina, con una extensión superficial de 134 metros cuadrados, y la planta alta se destina a tres dormitorios y baño, con una extensión superficial construida de 66 metros cuadrados. La extensión superficial construida total es de 227 metros cuadrados. Está edificado en la parte noreste de la parcela, junto a la avenida de Villanueva de la Cañada, donde tiene el número 11 provisional, con vuelta a la calle El Escorial, donde tiene el número 42.

Está construido sobre un solar en el «Alto de la Cañada» y «Contramina» que tiene una superficie de 1.175 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, calle de El Escorial, donde está señalada con el número 42; sur, Andrés y Pablo Martín Lucas; este, avenida de Villanueva de la Cañada, donde actualmente tiene el número 11 provisional, y oeste, con parcela segregada de esta misma finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 725, libro 89, folio 97, finca número 6.040.

Dado en Móstoles a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—50.495-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 365/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra don José Doñate Abril y doña Pilar Hernández Blasco, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/365/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso 3 o tercero, letra C. Está situado en planta tercera del edificio, sin contar la baja, en término municipal de Móstoles, sita en la urbanización denominada «Los Llanos», señalada con el número 8 del plano parcelario de dicha urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 1.215, libro 54, folio 43, finca número 4.077, antes 38.404, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—50.530-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1992, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Montoya Estévez y doña Marúrio Peramos Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Salobreña, 19 bajo, por primera vez el día 19 de noviembre del año en curso, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre del año en curso, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y alta en calle prolongación de la barriada de Nuestra Señora del Carmen, de Castell de Ferro, anejo de Los Gualchos, con una superficie de 50 metros cuadrados en cada planta, 102 metros cuadrados edificadas en total. Inscrita al folio 8, tomo 1.036, libro 46 de Gualchos, finca 2.864 duplicado, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Dado en Motril a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría.—50.543-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

93/1993, seguidos a instancia de Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Transportes Garfrán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana D-5, nave industrial, en término de Vall de Uxó, partido Crehuet. Ocupa una superficie de 434,29 metros cuadrados. Consta de una sola planta baja sin distribución interior alguna y a la que se accede desde la calle en proyecto a la que recae su fachada orientada al sur. Linda: Derecha, entrando, finca registral 23.566; izquierda, calle en proyecto; fondo, finca registral 23.562, y frente, calle en proyecto. Inscripción: Libro 228, folio 90, finca 23.567, tercera.

La descrita finca responde de 9.600.000 pesetas, capital de préstamo, del pago de tres años de intereses al tipo pactado del 16 por 100 y de un 20 por 100 del capital para costas y gastos. A efectos de subasta se tasa en 16.128.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 16.128.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 9 de julio de 1993.—50.510-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 466/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Salenjo, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas; por segunda, el día 22 de diciembre, a las diez horas y por tercera, el día 25 de enero, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, parcela de terreno de 1.137 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Sur o fachada, en línea de 44 metros 50 centímetros, con prolongación de la calle San Pascual; norte o fondo, en línea de 46 metros 50 centímetros, con resto de la que se segregó; derecha entrando, este, en línea de 25 metros con calle del Bergantín, y oeste, en línea de igual longitud, con calle en proyecto. Dentro de su perímetro existe una casa habitación de sólo planta baja y patio descubierto a su espalda, con una superficie total de 318 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 149 metros 20 decímetros cuadrados, son cubiertos y el resto, patio. Es de forma irregular, consta de terraza, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño y cocina y linda: Frente o fachada, prolongación de la calle San Pascual; derecha entrando, calle Bergantín, e izquierda y fondo, con solar donde está enclavada. Hoy hecho todo solar.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.758, libro 654 de Torreveja, folio 134, finca número 48.875, inscripción sexta.

Fecha de constitución de la hipoteca 16 de febrero de 1989, ante el Notario de Torreveja don José Julio Barrenechea García, con número de protocolo 696.

Tipo de subasta 81.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández.—La Secretaría.—50.467-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 435 de 1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador

don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Manuel Platero García y doña Mercedes Castellano Fernández, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 20 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 24 de enero de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cuatro. Apartamento en planta primera, tipo A, situado en el frente, lado derecho, mirando desde la calle de su situación, de edificio denominado «Venecia», en calle San Pascual, sin número, de la ciudad de Torreveja, distribuido en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, dos dormitorios y una pequeña terraza. Tiene una superficie construida de 58 metros 75 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al sur. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con propiedad de herederos de Francisco Vicente Sala y, en parte, con patio de luces; por la izquierda, con el estudio D de esta planta y rellano de la escalera; por el fondo, con rellano de la escalera y patio interior de luces, y por su frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.949, libro 831, folio 136, finca número 60.112.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.525.000 pesetas.

2. Urbana. Nueve. Vivienda tipo A situada en la cuarta planta elevada del edificio sito en la ciudad de Orihuela, avenida de Teodomiro, número 46. Tiene una superficie útil de 78 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por medio de la escalera

que arranca de la planta baja con salida propia a dicha avenida, y está situada a la izquierda de la fachada del edificio, y linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, escaleras del edificio y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, Rafael García Gálvez, y fondo, Visitación Pérez Martí, e interiormente con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.264, libro 964, folio 145, finca número 75.409.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.689.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—50.456-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito, con el número 444/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Patrick Agustín Jacques Borniche y doña Christine Marie Mercier, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 18 de noviembre; por segunda, el día 20 de diciembre, y por tercera, el día 20 de enero de 1994, todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con los siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 31. Bloque doce, vivienda tipo 46-B, en planta baja, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde el sureste, desde don-

de tiene su entrada independiente, sita en término de Torreveja «Residencial Barlovento», primera fase, le corresponde una superficie de 30 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, tiene además una terraza al frente de 7 metros cuadrados y un jardín al frente, y fondo, de 20 metros cuadrados. Linda según se entra: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, calle de acceso peatonal y escalera de subida a la planta alta, y frente, calle de acceso peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.895 del archivo, libro 781 de Torreveja, folio 91, finca número 53.816, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.162.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—50.462-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Antonio Fábregat Payá y doña María del Pilar Rojas Teruel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 64.000.000 de pesetas de capital, 3.218.666 pesetas de intereses vencidos no satisfechos, más 251.680 pesetas de intereses moratorios y más 20.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que se expresa más adelante, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 17 de enero de 1994, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con lo que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018-0206/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio de los Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Rústica: Trozo de tierra secano, en término de Almoradí, partido del Pino y de los Pérez, lugar Los Montesinos, en cuanto a una mitad indivisa denominada «Armengol o Casa de la Loma», de haber 39 tahúllas 2 octavas y 8 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 65 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, tierras de Mariano Esquivas Belmonte; al sur, la carretera de Orihuela a Montesinos; al oeste, herederos de Virtudes Rodríguez, y al norte, las de Manuel Yagües y Trinitario Ferrández; la cruza por su parte norte, de este a noroeste, un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en cuanto a una mitad indivisa al, digo, al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 166, finca número 13.110, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra secano en igual término, partido, lugar y procedencia que la anterior, con una dotación de agua de once horas y media del canal de la Comunidad de Regantes de la margen derecha del río Segura, de cabida 220 tahúllas y 21 brazas, equivalentes a 26 hectáreas 7 áreas 94 centiáreas; dentro de cuyo perímetro existe una balsa; linda: al norte, carretera de Orihuela a Montesinos y parcela de la misma procedencia de Manuel Yagües y Trinitario Ferrández; al este, dicha parcela y otra de José Antonio Antolinos; al sur, herederos de Juan Murcia y los del Conde de Pinohermoso, y al oeste, dicho heredero de Pinohermoso y los de doña Rosa Miró. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.445, libro 195 de Almoradí, folio 1, finca número 13.111, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 100.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de un trozo de tierra en término de Almoradí, partido del Pino y de los Pérez, que sirve de paso a la finca del «Pino», y tiene 8 metros de ancho por 208 de largo, que hace una superficie de 1.664 metros cuadrados o 16 áreas 64 centiáreas; que linda: Al norte, con finca de herederos de Rosa Miró, denominada el «Pino»; este y oeste, camino, y sur, finca de Trinitario Ferrández Sala y Manuel Yagües Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 169, finca 14.540, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 175.000 pesetas.

4. Rústica: En los mismos partido, lugar y procedencia que la finca descrita con la letra A, digo, con el número 1, de tierra, de haber 3 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 30 tahúllas 2 octavas 6 brazas 32 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con parcela de Manuel Yagües y Trinitario Ferrández, camino de 6 metros de ancho en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 171, finca número 14.541, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 15.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra campo en término de Almoradí, partido del Pino, Los Montesinos, de cabida 16 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 89 áreas 63 centiáreas; que linda: Al Levante y mediodía, hacienda «Lo Capitán» de Luis Barcala; poniente, Manuel Yagües Vergara y Trinitario Ferrández Sala, camino de servicio en medio, y al norte, Manuel Yagües, Trinitario Ferrández Sala y José y Antonio Fábregat Payá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, libro 191 del Almoradí, folio 173, finca 2.821, inscripción novena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

La escritura de préstamo hipotecario que se ejecuta, fue otorgada ante el Notario de Orihuela don Jorge Conde Ajado, el día 8 de enero 1990.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no fuera posible practicar la notificación de los señalamientos acordados personalmente.

Dado en Orihuela a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollo-net Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—50.527-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 335/1989, a instancias de don Enrique y doña Ana María Ramírez Abad contra don Antonio, don Gaspar y doña María Teresa Ramírez Abad, en los que se acordó sacar a pública subasta la finca objeto de litis, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia número 191, de fecha 20 de agosto de 1993, las fechas de subastas a celebrar, omitiéndose en la descripción de la segunda finca la siguiente:

«Tiene una superficie dicha parcela de 1.495,5 metros cuadrados sobre la que en la actualidad se halla construida una vivienda de una sola planta, distribuida en cinco dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, porche cubierto y patio posterior en el que existen tres dependencias destinadas a lavadero, cuarto de jardinero y cuarto de aseo, respectivamente. Esta vivienda y dependencias mencionadas ocupan en la parcela una extensión de 161 metros cuadrados y no han podido ser inspeccionadas por no poder acceder a la propiedad.»

Y para que sirva de ampliación y subsanación de la omisión cometida, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Orihuela a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—50.745.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Melchor Alba Cabero, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra don José Suazo Suazo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

A) Urbana. Vivienda en planta segunda, letra B, del bloque B de la calle Peregrinos, número 13, de Palencia. Superficie de 71,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.231, libro 652, folio 126, finca 41.091.

B) Urbana. Plaza de garaje con el número 7, sita en sótano comercial del edificio, en las calles Doña Elvira y Doña Sol y Peregrinos, en Palencia. Inscrita al tomo 2.379, libro 751, folio 25, finca 41.043-7, inscripción primera.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, la finca A; y de 600.000 pesetas, la finca B, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 3434, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, o cualquier otra sucursal del Estado, cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Únicamente la actora podrá adjudicarse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga la segunda el próximo día 17 de diciembre, a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.571-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Acto: «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Bauza Miró.

Demandado: Don Miguel Angel Pascual Lhull.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993, a las diez quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 17 de diciembre de 1993, y hora de las diez quince, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, y hora de las diez quince; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 33.350.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.027193 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa planta baja número 35 de la calle Soldado Bosch Mayans de esta ciudad, con superficie de 140 metros cuadrados. Edificada sobre porción de tierra sita en esta ciudad «Establecimiento de Son Español» y de cabida 1.669 metros cuadrados. Inscrita al folio 99 del tomo 1.096 del libro 754 de Palma III, finca 43.001.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—50.570-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, número 998/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Campins Pou, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Alcalá, 49, de Madrid, número de identificación fiscal A-28000446, contra «Cerrajería González, Sociedad Limitada», domiciliada en Marratxí, calle Lloren Villalonga, 7, plaza de Na Tesa, y contra don Manuel González Molina y doña Josefa Borrás Plomer, domiciliados en Marratxí, Pont d'Inca Nou, calle Cauells, 36, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigirse otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 114 del plano de la urbanización «Pont d'Inca Nou», en término de Marratxí. Mide 400 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle letra K del plano; derecha, entrando, solar 113; izquierda, solar 115, y por el fondo, solar 123, todos del mismo plano. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, de planta baja y piso. La planta baja, que mide 80 metros 77 decímetros cuadrados construidos, más 13 metros 53 decímetros cuadrados de porche y otros 67 metros 7 decímetros cuadrados de terraza descubierta, se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina con «office» y un aseo, y el piso, que mide 76 metros 71 decímetros cuadrados construidos, más 8 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, se distribuye en distribuidor, paso, vestidor, dos baños y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 10 del tomo 5.010 del archivo, libro 245 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 12.197, inscripciones primera y segunda. Se valora en la cantidad de 28.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—50.755.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.329/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Pro-

curador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Albors Grup Immobiliari, Sociedad Anónima», «Son Dameto de Baix, Sociedad Anónima», don Juan Albors Bannasar y doña Catalina Sans Roig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Albors Grup Immobiliari, Sociedad Anónima», «Son Dameto de Baix, Sociedad Anónima», don Juan Albors Bannasar y doña Catalina Sans Roig:

Propiedad de «Son Dameto de Baix, Sociedad Anónima»:

1. Rústica: Pieza de tierra, secano, sita en término de Sancellas, llamada Can Salas, de cabida unas 35 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, sección Sancellas, al libro 171, tomo 3.224, folio 67, finca 5.848-N. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

2. Urbana: Número 7 de orden. Aparcamiento señalado con el número 7 del plano, sito en la planta de sótano con acceso por la rampa de la calle Antonio F. Riera Xamena, del edificio sin numerar sito en dicha calle de la urbanización «Son Dameto», de esta ciudad. Mide 10 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, al libro 363, tomo 2.116, folio 118, finca 20.546. Valorada en la suma de 1.900.000 pesetas.

3. Urbana: Pieza de tierra sita en el término de esta ciudad, procedente del predio Son Anglada. Es de figura triangular. Su lado norte mide 103 metros 84 centímetros lineales; su lado sur, 113 metros 50 centímetros lineales, y este, 49 metros 13 centímetros, también lineales. Mide 23 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VI, al libro 337, tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 28.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Catalina Sans Roig:

Urbana: Número 11 de orden, de un edificio sito en la calle Marbella, número 42, esquina a la calle Costa Brava, número 3, consistente en local comercial de planta baja con fachada y acceso a la calle de Costa Brava. Mide 20 metros cuadrados y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 764, tomo 4.800, folio 10, finca 45.215. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 171329/92-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.738.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 1.148/1991, a instancia de don Juan Serra Cañellas, representado por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, contra «Aluminio Color, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral de dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/14/1148/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando, en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, Número uno de orden. Nave industrial señalada con la letra A. Forma parte del edificio sito en el término de esta ciudad, polígono industrial de «La Victoria», Son Castelló. Mide 599 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, mediante zona sin edificar de su uso privativo, con la calle camino de los Reyes; derecha, mediante zona de terreno sin edificar de su uso privativo, con el solar número 15; izquierda, zona de paso común a todas las partes determinadas y por el fondo con la nave A-1. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar, situada en sus linderos frente y derecha, de 210 metros cuadrados. Tiene una cuota en relación al valor total del íntegro inmueble de 12,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.139, libro 1.036 de Palma, sección III, folio 4, finca 60.385.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—50.608.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 877/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Pons Salom, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017087792, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, número 57 de orden.—Vivienda B, izquierda, del rellano del piso noveno. Tiene su acceso por la calle Fray Juniper Serra, de esta ciudad, por el zaguán general y escalera primera del mismo, y su correspondiente ascensor. Mide 152 metros 11 decímetros cuadrados y en terraza y tendadero 10 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, hueco de ascensor y escalera, vivienda A y finca de don Francisco Alberti Salas; derecha, con la expresada vivienda A, huecos de escalera, ascensor, patio de luces y descubierto de la terraza inferior; izquierda, con patio exterior, vivienda C-D de la misma planta y descubierto de la terraza inferior, y fondo, con dicho descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, al tomo 2.275, libro 310, folio 145, finca 17.718. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.739.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 635/1991, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Buades Salom, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosa González Redlid y doña María López Delgado, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a las deudoras que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número; número de cuenta 0478-000-17-635-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Entidad número 81 de orden.—Vivienda del piso primero, del edificio A-5 o Aucanada, con acceso por la calle Ave del Paraíso. Limita, al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas izquierda de su respectiva planta, del tipo B; fondo e izquierda, vacío a zona de jardín de uso exclusivo de este bloque, y derecha, con caja de escalera y vacío sobre la aludida zona de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 644, tomo 2.088, folio 109, finca 34.469.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1993.—50.580.

REDONDELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de Canalejas, 1 (Madrid), representado por el Procurador señor don Jesús González-Puelles Casal, contra «Intemos, Sociedad Limitada», don José Augusto Otero Ventín, domiciliado en Alfonso XII, 4, 1.º (Redondela), y doña María Magdalena Martínez Leandro, domiciliados en Alfonso XII, 4, 1.º (Redondela), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Redondela, cuenta número 6000 por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Casa de dos cuerpos, en estado ruinoso, de unos 44 metros cuadrados, con terreno unido a la misma de unos 146 metros, lo que constituye una sola finca sita en la calle de las Huertas, en la ciudad de Santiago de Compostela, que linda: Norte, casa de doña Cristina Pereira Bocijo; sur, don Eduardo Andrade; este, calle donde sita, y oeste, sucesores de don Luis Buján Liñeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al tomo 1.089, folio 13, libro 131 de la sección segunda, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 20.480.000 pesetas.

2. Labradío seco de cuarta clase, llamado Campo de Diz, sito en Mos, parroquia de Torroso, barrio de Outeiro. Tiene una superficie de 40 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Emilio Morgadas y camino Ferriera; este, camino, y oeste, río. Inscrita al tomo 329, libro 71, folio 219, finca 9.431, segunda. Valorada a efectos de subasta en 21.760.000 pesetas.

Dado en Redondela a 1 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.638.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amador Muñoz Martínez y doña Luisa González García, por la cuantía de 38.249.791 pesetas de principal y amortizaciones impagadas e intereses pactados a partir de la última liquidación practicada el 30 de marzo de 1992, y 8.250.000 pesetas de costas,

la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

Edificio de planta baja, destinado a local cinematográfico, construido en las parcelas números 310 y 311 (manzana 19), zona A, del plano de la urbanización «Miami Playa», del término municipal de Montroig del Camp; de superficie, aproximada, 636 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 1.017 metros cuadrados, compuesto de una sola nave o sala de proyecciones, un vestíbulo y los servicios adecuados. Tiene el edificio instalaciones de electricidad y agua corriente. El resto del terreno no ocupado por la edificación está destinado a distancias legales. Linda, por uno de sus frentes; este, en línea de 21 metros, con avenida de California; izquierda, entrando, sur, en línea de 37 metros, con calle (en proyecto), número 44, y, en parte, formando chaflán, con cruce de dichas dos vías; fondo, oeste, en línea de 25 metros y derecha, norte, en línea de 41 metros, con don Marcelo Esquius Bifano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 325, libro 155, folio 58, finca número 7.751. Valorado en 48.618.000 pesetas.

Local, de planta baja, conocido por local bajo, derecha, situado en el edificio en la avenida California, sin número, enclavado en la parcela 305, manzana 19, zona A, de la urbanización «Miami Playa», del término municipal de Montroig del Camp; de superficie, 49 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Linda: derecha, entrando, por la fachada principal, frente y fondo, con terreno común; izquierda, con escalera, armario de contadores y parte con terreno común. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 373, libro 172, folio 194, finca 9.194. Valorado en 12.702.000 pesetas.

Local, de planta baja, conocido por local bajo izquierda, situado en el edificio en la avenida California, sin número, enclavado en la parcela 305, manzana 19, zona A, de la urbanización «Miami Playa», del término municipal de Montroig del Camp; de superficie, 49 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Linda: izquierda y fondo, con terreno común, y derecha, con escalera, armario de contadores y parte con terreno común. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 373, libro 172, folio 197, finca 9.195. Valorado en 10.950.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 29 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta, el día 4 de febrero, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin

sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores de don Amador Muñoz Martínez y doña Luisa González García la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—50.561.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Málaga, Cádiz, Antequera y Almería, contra la Compañía mercantil «Praygo Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 20 de diciembre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 19 de enero de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 23 de febrero de 1994.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 1, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado «Jardín del Golf», radicado sobre una parcela sita en la hacienda Torrequebrada, del término de Benalmádena. La superficie construida total entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15

metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie y jardín de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.120, libro 331, folio 56, finca número 12.911, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.545.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 2, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie y jardín de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.120, libro 331, folio 58, finca número 12.913, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.545.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 3, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie y jardín de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.120, libro 331, folio 60, finca número 12.915, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.545.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 4, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.120, libro 331, folio 62, finca número 12.917, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.545.000 pesetas.

Finca número 5. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 5, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.120, libro 331, folio 64, finca número 12.919, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.545.000 pesetas.

Finca número 7. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 7, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.120, libro 331, folio 68, finca número 12.923, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.545.000 pesetas.

Finca número 38. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 38, que forma parte de la primera fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.120, libro 331, folio 130, finca número 12.985, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.545.000 pesetas.

Finca número 41. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 41, que forma parte de la primera fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.120, libro 331, folio 136, finca número 12.991, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.545.000 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—50.461.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra doña Angela Rose Butler y otros, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 18 de abril de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 19 de mayo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 17 de junio de 1994.

Todas ellas a las diez treinta horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

1. Vivienda tipo DD-4, situada en la primera planta alta del edificio en Málaga, barriada de Torre-molinos, avenida de los Manantiales «Torremar», con acceso por el portal número 1; mide una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al número 7.350-A. Tipo: 3.924.313,20 pesetas.

2. Vivienda tipo DE-4, situada en la planta primera alta del edificio en Málaga, barriada de Torre-molinos, avenida de los Manantiales «Torremar», con acceso por el portal número 1; mide una super-

ficie construida de 101 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 7.352-A. Tipo: 3.791.309,40 pesetas.

3. Vivienda tipo DD-4', situada en la novena planta alta del edificio en Málaga, barriada de Torremolinos, avenida de los Manantiales «Torremar», con acceso por el portal número 1; mide una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 3.975-A. Ti po: 3.924.313,20 pesetas.

4. Vivienda tipo DD-4', situada en la planta primera alta del edificio en Málaga, barriada de Torremolinos, avenida de los Manantiales «Torremar», con acceso por el portal número 2; mide una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 3.987-A. Tipo: 3.924.313,20 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—50.441.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Pilar Serrano Cordón, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Baeza Cano, frente a don Rafael Torres Salmerón y doña María Dolores Parrilla Pérez, sobre reclamación de 2.146.472 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos tercios

partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Elemento individual número 3-8. Local en construcción, en planta primera, destinado a oficinas, del edificio con fachada principal al poniente, a la carretera de Roquetas de Mar a Alicún, al sitio denominado Salinas de San Rafael, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 45 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, elemento individual número 3-9 y tiro escaleras; sur, elemento individual número 3-1; este, elemento individual número 3-9, tiro de escalera y patio interior de luz y ventilación, y oeste, elemento individual número 3-9. Cuota: Es de 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 21.725, tomo 1.615, libro 235, folio 199, inscripción tercera.

2. Urbana. Elemento individual número 3-9. Local en construcción, en planta primera, destinado a oficinas, del edificio con fachada principal al poniente, a la carretera de Roquetas de Mar a Alicún, al sitio denominado Salinas de San Rafael, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 112 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, elemento individual números 3-4, 3-5 y 3-6; sur, elemento individual números 3-7, 3-8, 3-1 y tiro de escaleras; este, elemento individual números 3-7, 3-8, 3-1 y tiro de escaleras, y oeste, elemento individual números 3-4, 3-3, 3-2, 3-8 y tiro de escaleras. Cuota: Es de 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 21.726, tomo 1.615, libro 235. Tasadas a efectos de subasta conjuntamente, en la suma de 3.082.494 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

3. Urbana: Vivienda dúplex en construcción, tipo A, de protección oficial, marcada en su puerta con el número 17, con fachada sur, a calle Hermes, paraje llamado «Camino de las Salinas», término de Roquetas de Mar. Con superficie construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados, y útiles de 89 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Planta baja, con superficie construida de 47,51 y útiles de 41,10; planta alta, construidos 67,09 y útiles 48,52, todo ello en metros cuadrados, tiene a la derecha de su fachada, un garaje con superficie construida de 30 metros 79 decímetros cuadrados, y útiles de 24 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A, con fachada a calle Zeus; sur, calle Hermes; este, vivienda tipo A, puerta 18 de la misma fachada, y oeste, vivienda tipo A, puerta 16 de igual fachada. El solar que ocupa es de 99 metros 13 decímetros cuadrados y procede por segregación de la inscrita bajo el número 13.394, al folio 62 de este tomo, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.350, libro 133, folio 116, finca número 13.421, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.023.324 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—50.730.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 536/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Martín Lorenzo, doña Magdalena de Arriba Herrero y don Jerónimo Martín Lorenzo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 24 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00536-92, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Fincas que se subastan

1. Casa de planta baja, en calle La Iglesia, sin número, en el casco de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 112, finca 473, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 10, del polígono 4 del plano general, rústica, al sitio de las Zorreras, Ayuntamiento de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 64, finca 448, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

3. Parcela procedente de la finca número 11 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Teso de la Fuente Salgada, Ayuntamiento de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 66, finca 450, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.175.000 pesetas.

4. Finca número 9, del polígono 4 del plano general, rústica, al sitio de Hoyo de los Narros, Ayuntamiento de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 63, finca 447, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.350.000 pesetas.

5. Finca número 6, del polígono 2 del plano general, rústica, al sitio de Las Eras, Ayuntamiento de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 26, finca 410, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.670.000 pesetas.

6. Número 12, vivienda, clasificada del tipo C, en la planta segunda del edificio en Salamanca, calle El Grillo, 14-18, antes calle General Elvira Zapata 12, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de los de Salamanca, al libro 353/2.ª, folio 5, finca 28.177, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.175.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—50.640.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», calle Alcalá 49, Madrid, contra don Antonio Martín García y doña María de los Angeles Marcos Mata, con domicilio en calle Pizarro número 8, bajo, de (Salamanca) sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 10 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de enero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 11 de febrero, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Local en la planta baja del edificio en Salamanca, calle Van Dik 6, situado a la izquierda del portal de entrada. Ocupa una superficie de 209 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.011, libro 305/2.ª, folio 240, finca 25.406, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 57.000.000 de pesetas.

2. Local, en planta baja de la casa señalada con los números 1, 3 y 5, de la calle Pizarro de Salamanca, situado a la izquierda según se entra al portal número 1. Tiene 92 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.067, libro 331/2.ª, folio 169, finca 26.825, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

3. Local, sito en la planta baja de la casa señalada con los números 1, 3 y 5, de la calle Pizarro de Salamanca, situado a la derecha según se entra en el portal número 3. Tiene una extensión superficial de 86 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.067, libro 331/2.ª, folio 172, finca 26.827, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Sirviendo de notificación, para el caso de que no pudiera notificarse personalmente la publicación de los edictos.

Dado en Salamanca a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—50.408.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, calle Alcalá 49, Madrid, contra don Angel Herrez Santos y doña María de la Encarnación Núñez Delgado, calle Benitas 7, Alba de Tormes (Salamanca) sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de la que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Local en la planta de sótano del edificio sito en la calle de las Benitas número 7, ocupa una superficie construida de 78 metros 71 decímetros cuadrados.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 910.000 pesetas.

2. Local en la planta baja del edificio sito en la calle de las Benitas, número 7, ocupa una superficie construida de 103 metros 44 decímetros cuadrados.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 3.640.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en la calle de las Benitas, número 7, a la izquierda según se sube la escalera, tiene una superficie construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 5.460.000 pesetas.

4. Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de las Benitas, número 7, a la izquierda según se sube la escalera, ocupa una superficie construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 5.460.000 pesetas.

Las fincas descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca), con la inscripción, tomo 1.578, libro 101, folio 11, fincas números 7.903 a 7.906, respectivamente, inscripción segunda.

Sirviendo de notificación, para el caso de que no pudiera notificarse personalmente la publicación de los edictos.

Dado en Salamanca a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—50.425.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 741/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Amador Pombo Bernal, doña Francisca Esperanza Losa Montero, don Carlos Herrera García, doña Angela Dorado Torres, don Ladislao Hernández Sánchez, doña Josefa Prieto Placeres, don Miguel San Juan Pérez y doña María del Carmen Benito Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados.

Vivienda en la planta tercera del edificio denominado bloque número 1 en el paseo del Rollo, números 24, 26 y 28, hoy número 42, de esta ciudad, con entrada por el portal número 26, hoy 42, letra B. Tiene una superficie construida, aproximada, de 103 metros 19 decímetros cuadrados y útil de unos 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 116, sección segunda, folio 49, finca número 9.278. Valor en primera subasta de esta finca, 4.500.000 pesetas.

Vivienda en la planta segunda del mismo edificio que finca anterior, tipo B, del portal número 28,

hoy 46. Tiene una superficie construida, aproximada, de 103 metros y 19 decímetros cuadrados, y útil de unos 83 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 116, sección segunda, folio 163, finca 9.316, inscripción segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en la planta 4.ª del edificio en la calle Plasencia, números 10, 12, 14 y 16, de esta ciudad, con entrada por el portal número 16 (hoy 28), del tipo E, y está señalada con la indicación 3 E. Tiene una superficie útil, aproximada, de 87 metros y 58 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 126, sección segunda, folio 169, inscripción segunda. Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Vivienda clasificada del tipo A en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, en la calle Méjico, números 18-20, denominada 1.ª A. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 69 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, folio 177, libro 58, 2.ª, finca 3.867, inscripción tercera. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 33-37, 2.ª planta, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, que será por lotes, es el que figura al pie de la descripción de cada una de las fincas que se anuncian a subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta a primera subasta, se señala para que tenga lugar a segunda el próximo día 23 de diciembre, a las

doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, también a las doce horas, fijadas para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—50.434.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, calle Alcalá 49, Madrid, contra doña María Isabel Martín Rodríguez, carretera Ledesma 77-1.ª, A, Salamanca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de la que luego se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta primera del edificio sito en la carretera de Ledesma, números 21 y 23, hoy, 77 y 79, y calle Cándido Albarrán, números 10 y 12, esta vivienda tiene su entrada por el portal número 21, hoy 77, de la carretera de Ledesma y está situada a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta señalada con la letra A, tiene una superficie útil de 63 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción libro 199/1.ª, folio 85, finca 16.893, inscripción quinta.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 11.885.000 pesetas.

Sirviendo de notificación, para el caso de que no pudiera notificarse personalmente la publicación de los edictos.

Dado en Salamanca a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—50.433.

SALAMANCA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 280/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Martín García y doña María de los Angeles Marcos Mata, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, por cuantía de 67.735.796 pesetas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 10 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad total de 132.500.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, el día 10 de marzo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Número 8. Local sito en planta baja de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Pizarro, de Salamanca, situado a la derecha según se entra al portal del número 5. Linda: Norte o frente, calle Pizarro, a donde tiene una puerta cochera; sur, fincas de Fausto Sánchez y Lorenzo Casado; este, portal del número 5, caja de escalera y local número 7 de la propiedad horizontal, y oeste, finca de José del Río. Tiene una extensión superficial de 86 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 3.069, libro 333/2.ª, folio 13, finca 26.837, inscripción tercera.

2. Local en la planta baja del edificio en Salamanca, calle Pizarro, 8/10, a la izquierda del portal número 10. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle, portal de entrada número 10 y finca siguiente; izquierda, Abilio Gutiérrez; fondo, hijos de Arsenio Andrés, y frente, calle Pizarro. Inscrita al libro 130/2.ª, folio 27, finca 10.388, inscripción tercera.

3. Local en planta baja del edificio en calle Pizarro 8/10, a la derecha del portal número 10. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle, local que se describe a continuación; izquierda, portal de entrada número 10 y local descrito anteriormente; fondo, finca de hijos de Arsenio Andrés, y frente, calle Pizarro. Inscrita al libro 130/2.ª, folio 30, finca 10.389, inscripción tercera.

4. Local en planta baja del edificio en Salamanca, calle Pizarro 8/10, a la izquierda del portal número 8. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle, portal número 8, de la misma calle y local que se describe a continuación; izquierda, local descrito anteriormente; fondo, finca de hijos de Arsenio Andrés, y frente, calle Pizarro. Inscrita al libro 130/2.ª, folio 33, finca 10.390, inscripción tercera.

5. Local en planta baja del edificio en Salamanca, calle Pizarro 8/10, a la derecha del portal número 8. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle, finca de Mateo Rodríguez; izquierda, portal número 8 de la misma calle y local descrito anteriormente; fondo, finca de hijos de Arsenio Andrés, y frente, calle Pizarro. Inscrita al libro 130/2.ª, folio 36, finca 10.391, inscripción tercera.

Valorados cada uno de ellos, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.500.000 pesetas, es decir, por un total de 132.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.436.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín García y su esposa, doña María de los Angeles Marcos Mata, y la Sociedad prestataria «Auto Distribuciones León, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado: La primera, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo; para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Local sito en la planta de sótano del edificio en Salamanca, calle Van Dick, número 6. Ocupa una superficie de 270 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene entrada directa desde la calle Van Dick por una rampa existente en el extremo derecho de dicho local, según se mira de la calle Van Dick. Linda: Derecha, entrando, finca de Benjamín Pérez; izquierda, Juan Sahagún Curto Benito; fondo, servicios comunes y finca de Remigio Gil, y frente, suelo de la calle Van Dick.

Inscripción: Tomo 3.011, libro 305, segunda, folio 237, finca 25.404, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Valorada en 47.700.000 pesetas.

2. Número 5. Local en la planta baja de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Pizarro, de Salamanca, situada a la izquierda según se entra al portal del número 3. Linda: Norte o frente, calle Pizarro, adonde tiene una puerta cochera; sur, finca de Félix Pariente Lamas; este, portal número 3, caja de escalera y local propiedad de Antonio Martín García. Tiene una extensión superficial de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Tomo 3.069, libro 33, segunda, folio 4, finca 26.831, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Valorada en 29.150.000 pesetas.

3. Número 6. Local en la planta baja de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Pizarro, de Salamanca, situada a la derecha según se entra al portal del número 3. Linda: Norte o frente, calle Pizarro, adonde tiene una puerta cochera; sur, fincas de Eduardo Carrascal y Juan Sahagún Curto; este, portal número 3, caja de escalera y local número 5, propiedad de Antonio Martín García, y oeste, local número 7 de la propiedad horizontal. Tiene una extensión superficial de 86 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Tomo 3.069, libro 33, segunda, folio 7, finca 26.833, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Valorada en 26.500.000 pesetas.

4. Número 7. Local en la planta baja de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Pizarro, de Salamanca, situada a la izquierda según se entra al portal del número 5. Linda: Norte o frente, calle Pizarro, adonde tiene una puerta cochera; sur, finca de José Clavero y otros; este, local número 6 de la propiedad horizontal. Tiene una extensión superficial de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Tomo 3.069, libro 333, segunda, folio 10, finca 26.835, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Valorada en 29.150.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—50.428.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 39/1987, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Explotación Ramadera Junior, Sociedad Anónima», don Francisco Jovall Serrate, doña María Angeles Jovall Espinet, doña María Angeles Espinet Pages y don Pedro Jovall Espinet, representado el primero por el Procurador señor Bolós Pi, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, en concepto de principal, gastos y costas,

en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, el bien propiedad de los demandados don Francisco Jovall Serrate y don Pedro Jovall Espinet, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 25 de febrero próximo, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 25 de marzo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de 11.500.000 pesetas, en que ha sido valorado el bien que se ejecuta y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo del bien, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que sale a subasta dicho bien; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso, habrán de consignar previamente en la cuenta número 1694 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto asimismo de notificación del señalamiento de la subasta a los ignorados herederos o herencia yacente del demandado fallecido, don Pedro Jovall Espinet.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Solar en término municipal de La Celler de Ter, señalado con el número 23 en el plano de parcelación, de superficie 254 metros 35 decímetros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, de superficie total útil de 109 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 67 decímetros cuadrados, se compone en planta baja de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta piso de cuatro habitaciones, baño y dos terrazas. Linda un junto: Al norte, con resto de finca de que se segrega; al sur, con parcela número 24; al este, con finca de «Industrias Burès, Sociedad Anónima», y al oeste, con vial de la urbanización. Inscrita al tomo 1.465, libro 45 de La Celler, folio 190, finca número 1.636.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—50.454.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en los autos de suspensión de pagos número 67/1992-4.º, seguidos a instancia de la Entidad «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución que al presente se acompaña para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

«Auto.—En Sevilla a 1 de junio de 1993. Dada cuenta del testimonio que antecede; y

Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto, decido: Proclamar el resultado favorable de la votación obtenida al Convenio relativo a la Entidad «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», y en consecuencia aprobar el citado Convenio que seguidamente se transcribirá. Dese a dicho Convenio la necesaria publicidad, para lo cual librese edicto que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al Registro Mercantil de Sevilla. Particípese mediante oficio a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en suspensión de pagos. Anótese en el Libro de Registro de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Cese la intervención judicial de los negocios del suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente.

El referido Convenio es del tenor literal siguiente:

1.º Los acreedores relacionados en la lista definitiva aceptan una espera de tres años para el cobro de sus créditos, sin devengo de intereses, satisfaciéndolos «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», a medida de sus posibilidades durante este periodo.

2.º No obstante lo anterior si se incumpliese por la Sociedad suspensa el pago de los créditos de los acreedores o si por la «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», en un momento determinado, mientras dura la espera para el pago de sus créditos, estimare la dificultad o inviabilidad de la continuación del negocio, en este supuesto cede para el pago liberatorio de los créditos de la presente suspensión la totalidad de los bienes que integran el activo de la Compañía suspensa sin excepción alguna, y que han sido relacionados en el expediente 67/1992, del Juzgado número 18 de Primera Instancia de Sevilla.

No obstante, aquellos acreedores que tuvieren por razón de sus títulos acciones contra terceros, conservarán las mismas para ejercitarlas contra aquéllos, si lo estimaren conveniente, sin más limitación que lo cobrado de una y otros no exceda del importe de sus créditos.

3.º Designación de Comisión liquidadora. Funcionamiento y facultades. Para la efectividad de cuanto antecede, se nombra una Comisión liquidadora integrada por los siguientes acreedores:

«Javier García Mármoles y Granitos, Sociedad Anónima».
«CPYME, Sociedad Anónima».
«Mármoles El Término, Sociedad Anónima».

Todos ellos con facultad de designar a las personas que les representen y pudiendo igualmente, caso de producirse alguna vacante, designar directamente a quien le sustituya. La Comisión funcionará por régimen de mayoría de sus miembros. Dicha Comisión tendrá las más amplias facultades de administración, disposición, dominio y disposición por el suspenso y que antes se han relacionado. Para la efectividad de sus acuerdos y ejecución de las facultades que ostenta la Comisión, bastará la firma de dos cualesquiera de sus miembros, quienes

podrán, sin reserva ni limitación alguna, realizar o suscribir cuantos actos o documentos sean inherentes a las finalidades expuestas. Para la distribución del importe obtenido con la realización de los bienes cedidos, la Comisión efectuará los prorrateos que procedan. La Comisión liquidadora pagará en primer lugar los créditos preferentes o con derecho de abstención que figuran en la relación definitiva de acreedores. La Comisión tendrá facultades para reconocer nuevos créditos o aumentos de los consignados en el auto aprobatorio de la lista definitiva, a la vista de los justificantes que se aporten, precisándose para esta aceptación la mayoría de sus miembros. Ni la Comisión ni ninguno de sus miembros o personas designadas asume responsabilidad alguna que pueda derivar directa o indirectamente de los débitos o cualquier otro tipo de obligaciones que afecten o pudieran afectar en el futuro a la Compañía suspensa.

4.º Otorgamiento de poderes. La Compañía suspensa, «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar ante fedatario público en el plazo de noventa días hábiles, a partir de la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, poder especial con las más amplias facultades de administración, dominio, disposición y gravamen en favor de la Comisión de acreedores designados y para el supuesto de que se produjese la baja de alguno de los apoderados, tendrán éstos facultades de conferir igualmente representación en nombre de la Compañía poderdante y por vía de sustitución, en favor de quien sea el designado para sustituir la vacante producida. No obstante la designación de la Comisión liquidadora y el otorgamiento de poderes, ni aquélla entrará en funcionamiento ni éstos poderes tendrán efectividad, sino tan sólo a partir del momento que, por impago de los créditos en la forma en que se impone a la Compañía suspensa en el apartado 1.º de este Convenio, se denunciare así a dicha Comisión, de forma fehaciente, por acreedor o acreedores con quienes no se hubiere cumplido el pago de sus créditos, y también en el caso de que «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», comunicare a la Comisión que por no considerar rentable o no poder llevar a buen fin el pago de los créditos, según se prevé en el apartado segundo de este Convenio, surte efecto, a partir de dicho momento, que la Comisión entre en funciones y la utilización de los poderes, los cuales, por surgir y tener en origen y causa en este Convenio, no podrán ser posteriormente revocados, limitados ni condicionados, en forma alguna, por la Sociedad suspensa. El no otorgamiento de los poderes de la «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», o la no aceptación por la Compañía suspensa del presente Convenio en el plazo de noventa días, todo ello de acuerdo con lo expuesto, hasta que se considere como no aprobado este Convenio.

5.º Por el mero hecho de comunicar la Sociedad «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», la cesión prevista en el apartado segundo precedente, para el pago liberatorio, con finiquito a la Compañía suspensa, se entiende que la Sociedad «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», hace entrega y pone a disposición de la Comisión de acreedores los bienes y derechos que forma su activo, y los aceptan así desde ahora, los acreedores de la Compañía suspensa.

6.º Representatividad de la Comisión liquidadora. La Comisión liquidadora ostentará la representación de la Compañía deudora en uso de las facultades que la misma le confiere en este Convenio y que se reflejará en los poderes especiales otorgados al respecto. A más de ello, la propia Comisión representará a los acreedores, quienes, a este fin y desde ahora, le confieren con carácter irrevocable esta representación tan amplia y bastante como en derecho se requiera y sea menester, ratificándole los acreedores las facultades de administración, disposición, dominio y gravamen que se le han conferido para realizar su cometido en la forma que estimen más conveniente y ventajosa para la masa de acreedores.

7.º Aceptación. La suspensa y sus acreedores aceptan el presente Convenio y se obligan a su fiel y exacto cumplimiento.

8.º Plazo liquidatorio. Se concreta que la Comisión liquidadora deberá llevar a cabo su cometido, en plazo inferior a cinco años, a contar del momento en que entrase en función. Al final de dicho plazo podrá instar la subasta notarial de los bienes que estén pendientes de la realización por el tipo y condiciones que la propia Comisión liquidadora decida.

9.º Con cese de los Interventores judiciales no se limita, en ningún caso, la capacidad de obrar de la «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», y sus administradores.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla. Doy fe.—El Juez.»

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Sevilla a 1 de junio de 1993.—La Secretaria.—50.618-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 924/1989 ejecución, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Talleres J. Banda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra «Cargocam, Sociedad Anónima Laboral», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de enero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acor-

dados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana: Parcela de terreno procedente de la huerta conocida por «Camachos», con una superficie de 487 metros cuadrados, sita en avenida de Portugal, número 45, de la villa de Brenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 198, libro 64 de Brenes, tomo 620, finca número 3.076.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.691.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

«Cédula de requerimiento.—En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, en resolución dictada en esta fecha sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 641 del año 1993-2, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ladrón de Guevara, se cita a usted como deudor y demandado a fin de que dentro del término de diez días haga efectiva la suma que se le reclama, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a la venta en pública subasta de la finca descrita.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la deudora doña Josefa Orozco Blanco, con domicilio en barriada de Villagas, bloque L, 31, 5.º A.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de requerimiento a los herederos desconocidos de don Juan Enrique Toro Amadeo y para su fijación en el tablón de anuncios y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—50.689.

TAFALLA

Edicto

Don Carlos González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 86/1990, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a doña Concepción Sánchez Madariaga y la mercantil «Alpes Navarra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal más otros 6.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embarcados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017008690, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Lonja número 3 derecha, que mide 28 metros cuadrados, de la casa número 26 de la calle General Mola, hoy número 47 de la calle Agirre Lehendakaria, en Basauri. Inscrita en el Registro número 4 de Bilbao. Libro 210 de Basauri, folio 220, finca 14.103. Valorada en 8.233.334 pesetas.

2. Piso tercero, centro C, que mide 70,58 metros cuadrados útiles, de la casa número 26 de la calle General Mola, hoy número 47 de la calle Agirre Lehendakaria, en Basauri. Inscrita en el Registro número 4 de Bilbao. Libro 210 de Basauri, folio 217, finca 14.101. Valorada en 7.333.334 pesetas.

3. Piso segundo derecha de la casa número 37 de la calle Fernández del Campo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 579, libro 559, folio 164, finca 21.561. Valorada en 11.933.333 pesetas.

4. Parcela de terreno en Pueyo, término de Siete Fuentes, de cabida 4.756 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.662, folio 23, libro 43 de Pueyo, finca 2.554 del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla. Valorada en 32.056.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente en Tafalla a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Carlos González González.—La Secretaria.—50.504.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 28 de septiembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1993, promovido por la Procuradora señora Laplaza Aysa, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la mercantil, «Errondo, Sociedad Anónima», se saca

a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 115.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 115.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018004893, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. En jurisdicción de Olite (Navarra), finca en la calle Valle de Orba, señalada con el número 4. Tiene una superficie de 8.514 metros cuadrados, en ella existían construidas dos granjas, con una superficie de 554 metros cuadrados que, en la actualidad, se hallan derruidas. Es la parcela 1.089 del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla número 2, tomo 717, libro 121, folio 10, finca 8.564.

Tipo de tasación 115.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», tablón de anuncios de este Juzgado, y el tablón de anuncios del Juzgado de Olite, expido el presente en Tafalla a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—50.544.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga).

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial suarario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Allen Hall, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.620.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038 del Banco Bilbao Vizcaya (silo en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 15. Apartamento adosado, tipo B-15, sito en la parcela de terreno en calle Baena, 10, de Torremolinos. Su parcela mide 70,96 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 41,44 metros cuadrados. Se compone de planta baja y entreplanta; en la baja se ubica porche, salón-comedor, cocina, baño y escalera de acceso a entreplanta, donde hay un dormitorio y un baño. Tiene una superficie construida de 67 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, chالé B-14; esta zona común; oeste, calle en proyecto del excelentísimo Ayuntamiento, y sur, zonas comunes y local comercial del edificio.

Tiene como anejo inseparable y privativo de esta finca el aparcamiento número 15.

Inscrita: Tomo 574, folio 109, finca 14.092, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—50.478-3.

TORRIJOS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 25/1993, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de don Carlos Fernández Zapater, contra los esposos don Francisco Díaz Castillo y doña María Molina Tomás, en reclamación de la suma de 2.376.000 pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 7.000.000 de pesetas, en que se han valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 13 del próximo mes de diciembre; para el caso de quedar desierta, la segunda para el día 20 del próximo mes de enero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 25 del próximo mes de febrero, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Parcela número 287, en la urbanización «Señorío del Camorro»; en el término municipal de Arcicóllar (Toledo), situado en la calle de Flamenco sin número y que, linda: Frente, al este, con calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela 289, de Francisco Pérez Reyes; izquierda, con la parcela 285 de la urbanización, y fondo o espalda, resto de la finca matriz.

La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), al tomo 1.569, libro 24 de Arcicóllar-folio 144, finca número 2.172, inscripción primera, y la hipoteca, en el mismo tomo y libro al folio 146, constituyendo la inscripción tercera de fecha 29 de junio del pasado año 1991.

Dado en Torrijos a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario —50.303.

TORTOSA

Edicto

Doña María Faz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, contra «Díaz y Medina, Sociedad Limitada», y don Antonio Díaz Mesas, con domicilio en calle San Isidro, 175, bajos, San Carlos de la Rápita, y avenida Barcelona, 106, Miami-Playa, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de diciembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de enero de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos

y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno de forma triangular, sita en término de l'Ampolla, de superficie 657 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Sagunto; este, con calle sin nombre, y al suroeste, con barranco de la futura avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.431, folio 40, finca 13.831.

Finca tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Maria Paz de la Cruz Velasco.—50.469.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 9, con el número 24/1993-A, se sigue expediente, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», sobre extravío de los siguientes títulos:

Una letra de cambio clase 5.ª, serie OA 8204915, aceptada por doña María del Carmen García Sanz, con domicilio en Cabezón de Pisuerga, calle Alto de los Leones, 13, con vencimiento el 25 de abril de 1993, por un importe nominal de 1.500.000 pesetas, domiciliada para su pago en Caja Rural del Duero, calle Miguel Iscar, oficina principal de Valladolid, cuenta 01-008212-54.

Una letra de cambio clase 5.ª, serie OA 8294336, aceptada por don Luis A. González y doña María Carmen Alonso, con domicilio en Valladolid, calle Norte, 1, cuarto, D, con vencimiento el 5 de mayo de 1993, por un importe nominal de 813.500 pesetas, domiciliada para su pago en Barclays Bank, calle Doctrinos, 6, oficina principal de Valladolid, cuenta 01131711.

Una letra de cambio clase 9.ª, serie OF 5478662, aceptada por don José María González y doña Antonia Medina, con domicilio en Valladolid, calle Doctor Morales, 1, sexto, A, con vencimiento el 5 de junio de 1993, por un importe nominal de 37.000 pesetas, domiciliada para su pago en Barclays Bank, calle Doctrinos, 6, oficina principal de Valladolid, cuenta 01109538.

Una letra de cambio clase 6.ª, serie OB 8929371, aceptada por don José L. Pérez y doña Olga María Mendoza, con domicilio en Valladolid, avenida de Santander, 87, C, con vencimiento el 28 de junio de 1993, por un importe nominal de 600.000 pesetas, domiciliada para su pago en Caja de Salamanca y Soria, urbana 10, cuenta 3000009.249.

Todas libradas en Valladolid por la mercantil «Telcha, Sociedad Limitada, Sociedad Promotora», con domicilio en Valladolid, calle San José María Laport, 12, L, 4, de las cuales es tenedor el denunciante, y fueron extraviadas el pasado mes de febrero cuando «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», trasladó sus oficinas centrales desde la calle Lagasca, número 88, al paseo de la Castellana, número 81, ambos de Madrid.

Por resolución de ésta se ha acordado la publicación del presente para que el tenedor o tenedores de los títulos citados puedan comparecer y formular oposición en el término de un mes, a contar desde

la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—50.586-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Miguel Ramos Polo, en representación de doña Elisa Mazariegos Herrera, contra «Salgado, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada, por lotes.

Los bienes salen a licitación en varios lotes:

Primer lote: Autocar «Mercedes Benz», 3.961, número de chasis WDB39648816900884, matrícula VA-5795-T. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Segundo lote: Autocar «Setra Leida», S. 155, matrícula VA-3780-B. Valorado en 500.000 pesetas.

Tercer lote: Autocar «Volvo», B. 10-M, número de chasis YV31 MKC13JA0018286, matrícula VA-5950-P. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Autocar «Setra Seida», S-14-1, número de chasis 10417Y173, matrícula 6441-B. Valorado en 500.000 pesetas.

Quinto lote: Autocar «Setra Seida», S-155 A-104314573, matrícula B-9663-AH. Valorado en 500.000 pesetas.

Sexto lote: Autocar «Renault», DENO4 A2, número de chasis VD6PNO4 D1 PP1 O1181, matrícula VA-7676-K. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Séptimo lote: Autocar «Setra Seida», S-14-1, número de chasis 104173373, matrícula VA-3781-B. Valorado en 500.000 pesetas.

Octavo lote: Autocar «Setra Seida», S-14-1, número de chasis 1041800874, matrícula VA-5652-C. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017057491, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 17 de enero de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—50.468-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 174/1989, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Eduardo Domínguez Castro y don José Domínguez Estévez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de enero; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 18 de marzo, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000014017489, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

Piso segundo, H, destinado a vivienda, en el edificio señalado actualmente con los números 98 y

100, de la calle Zamora, de Vigo, ubicado en el bloque de dicho edificio que hace esquina entre las calles Salamanca y Zamora. Tiene frente a la calle Salamanca y también a un patio abierto, teniendo su acceso desde el portal número 98 que da a la calle Zamora. Mide 89 metros 92 decímetros cuadrados, y limita: Al norte, por donde tiene frente, con patio abierto; sur, con el piso letra G) en la misma planta y con rellano de escaleras; este, con la calle Salamanca, y oeste, con rellano de escaleras, con el piso letra I) de la misma planta y en una pequeña parte con el piso letra G) en igual planta. Le son anexos una plaza de garaje en sótano y un cuarto trastero en el desván señalados con el número 22. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 622, finca 60.912.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—50.588.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 99/89-J-4 actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con domicilio en Vigo, representado por la Procuradora señora Fátima Portabales, contra don Vivencio Padín Lima, mayor de edad, con domicilio en Vigo, calle Julia Minguillón, número 4, noveno, 1, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.508.020 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado al ejecutado y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 28 de enero siguiente, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000170660/92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 LEC se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica al demandado don Vivencio Padín Lima la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Propiedad del demandado don Vivencio Padín Lima:

Unico.—Local a usos comerciales o industriales en planta baja respecto al nivel de la avenida de Balaidos, integrado en el edificio señalado con el número 26, de la referida avenida, y cuyas viviendas tienen el portal de acceso por la calle Espedrigada, con el número 154. Mide dicho local 338 metros cuadrados. Tiene en parte construida una entreplanta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 610 del Ayuntamiento de Vigo, finca número 47.020.

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—50.583.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467 de 1990, tramitados a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Severo García Lemos y doña María del Pilar González Bertola, sobre reclamación de 689.589 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de febrero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017046790), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando

junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Piso cuarto, A, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta del edificio «Sunday-4», en carretera de Marcón, esquina a la carretera a San Mauro-Pontevedra, Pedra do Lagarto, de 82,51 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando en él, piso B de la misma planta; izquierda, parcela E de herederos de Antonio Lombas, sobre la que tiene luces y vistas, interpuesta la cubierta de la planta baja, y fondo, carretera al cementerio de San Mauro y parcela F para el ensanche.

Su valor es de 6.560.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.613.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 113 de 1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Cuervo Troche y doña Evangelina García Miguens, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada que luego se describirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía, a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

Primera subasta, el próximo día 9 de diciembre, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de enero de 1994, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Vilagarcía de Arousa), en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3658, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Rústica, a monte, denominada «Cubela», sita en el lugar de Paradela, parroquia de Cornazo, municipio de Vilagarcía de Arousa, de 54 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, finca de hermanos Cuervo Troche; sur, Luis Gil; este, fincas de hermanos Cuervo Troche, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al folio 76, tomo 542, finca 11.657.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.415.000 pesetas.

2. Rústica, a tojar, llamada «Candeira», sita en el lugar de Castroagudín, parroquia de Cea, término de Vilagarcía de Arousa, de 33 áreas 5 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino público; sur, presa de agua; este, herederos de Juan Silva, y oeste, muro, Manuel Rubianes y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al folio 100, tomo 97, finca 8.202.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.475.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—50.426.

VILLALBA

Edicto

Cumplimentando providencia de esta fecha del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villalba, se hace saber que con el número 12 del año 1993 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Mosquera Bouza, en nombre de don Manuel Souto Paz, sobre declaración de fallecimiento de don José María Paz López, nacido en la parroquia de Tardad (Villalba), el 23 de marzo de 1875, siendo hijo natural de doña Florentina Paz López, vecino de esta villa, donde tuvo su último domicilio, partiendo para Cuba desde hace más de setenta años, en estado de soltero y sin dependencia, sin que desde el año 1959 se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación a los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Villalba a 13 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.438-3. 1.ª 20-10-1993

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinaros (Castellón) y su partido número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tra-

mitado en este Juzgado con el número 369/92, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, contra don José Joaquín Sancho-Cabrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número uno de la escritura de división horizontal, consistente en un local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio sito en término municipal de Alcalá de Chivert, poblado de Alcocebre, en la calle de Rench o de San José, números 48 y 50. Tiene una superficie construida de 139,92 metros cuadrados, y útil de 134,78 metros cuadrados. Tiene asignada a efectos de beneficios y cargas por razón de comunidad una cuota del 28 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 354, folio 141, finca 18.264, según escritura y número 18.246 según cajetín de inscripción del Registro.

Tasada a efectos de subasta en 29.580.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—50.538-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña María Esther Corcuera Corcuera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

25 de noviembre del año actual, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda C de la planta segunda, con acceso por la escalera derecha, de la casa señalada con el número 23 de la senda de Valentín Foronda, de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejos: 1. Trastero de la planta de entre-cubiertas rotulado con la misma denominación que la vivienda, que tiene una superficie útil de 5,5 metros cuadrados. 2. Plaza de aparcamiento de planta sótano, distinguida con la misma denominación que la vivienda.

Tipo de subasta: 12.240.000 pesetas.

Dado Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—50.725.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Eduardo Mata Modela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Julián Sainz Angulo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad en término de Palacios. Inscrita al tomo 40.21, folio 94, finca número 4.083. De una superficie de 1 hectárea 57 áreas 95 centiáreas.

Heredad en término de El Salce. Inscrita al tomo 40, folio 95, finca número 4.084. De una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 20 centiáreas.

Heredad en término de Seterregues. Inscrita al tomo 40, folio 96, finca número 4.085. De una superficie de 5 hectáreas 40 áreas 27 centiáreas.

Heredad en término de Peña Hueca. Inscrita al tomo 40, folio 97, finca número 4.086. De una superficie de 6 hectáreas 49 áreas 69 centiáreas.

Heredad en término de Pozo Oscuro. Inscrita al tomo 40, folio 99, finca número 4.088. De una superficie de 3 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas.

Heredad en término de El Hoyo. Inscrita al tomo 40, folio 144, finca número 4.131. De una superficie de 3 hectáreas 33 áreas 34 centiáreas.

Mitad de una heredad en término de El Vado. Inscrita al tomo 44, folio 99, finca número 4.560. De una superficie de 25 áreas, que corresponde a la mitad 12 áreas 50 centiáreas.

Mitad de una heredad en término de El Vado. Inscrita al tomo 44, folio 102, finca número 4.561. De una superficie de 12 áreas 50 centiáreas. Corresponde a su mitad 6 áreas 25 centiáreas. Como de la propiedad de don Carlos Julián Sainz Angulo.

Tasada pericialmente en 31.106.148 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—50.784.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos 2/1993 de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Ultramarinos Casa Fau, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, autovía de Logroño, kilómetro 6, polígono «El Portazgo», dedicada a la alimentación, haciéndose público que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se expide el presente en Zaragoza a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario.—50.611-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.447-C de 1990, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandada «Excavacopmes Chabi, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Manuel Lasala, número 10, noveno, B.

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 19 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca «Victor», modelo 286 A, número 8031A0767. Valorado en 70.000 pesetas.

2. Una impresora marca «Burher», modelo 1.724, número 81212596. Valorada en 40.000 pesetas.

3. Un telefax marca «Toshiba», modelo 211, número 88111395. Valorado en 30.000 pesetas.

4. Una calculadora «Victor», modelo 1.280, número 38699276. Valorada en 20.000 pesetas.

5. Una pala sobre ruedas marca «Internacional», modelo H-30-B, número 568212. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Un rodillo, marca «Lebrero», modelo 185-UU, número 88118502. Valorado en 1.500.000 pesetas.

7. Furgoneta «Citroën C-15», matrícula HU-7981-I. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Furgoneta mixta «Nissan», matrícula LE-7839-L. Valorada en 500.000 pesetas.

9. Turismo «Mercedes 300-D», matrícula P-0144-F. Valorado en 1.500.000 pesetas.

10. Furgoneta C-15, matrícula HU-9870-H. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Semirremolque «Pepín», matrícula Z-02215-R. Valorado en 100.000 pesetas.

12. Turismo «Porche 924-S», matrícula HU-2793-I. Valorado en 1.200.000 pesetas.

13. Furgoneta C-15, matrícula HU-9869-H. Valorada en 300.000 pesetas.

14. Cabeza tractora «Dodge», C-38-T, matrícula B-2252-FN. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

15. Camión caja «Nissan», matrícula HU-7735-I. Valorado en 500.000 pesetas.

16. Furgoneta «Citroën C-15», matrícula HU-7980-I. Valorada en 300.000 pesetas.

Total: 11.660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—50.515-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 565/1993-E, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por la Procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de doña María Encarnación Labastida Alonso, sobre declaración de ausencia del esposo de ésta, don Carlos Lloro Mayner, desaparecido de su último domicilio, sito en Zaragoza, paseo María Agustín, casa número 4, piso 6.º, letra A, el día 20 de enero de 1992, no teniendo en la actualidad conocimiento de su paradero.

Sirviendo el presente de llamamiento a fin de dar la publicidad legal al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 2.038 de la L.E.C.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—50.437-3.

1.º 20-10-1993

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 854/1992-D, a instancia del actor «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandada la Compañía mercantil «Julio Estrada, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida San Antonio, 107, de Cuarte de Huerva y Aurora Palazuelos Gutiérrez, con domicilio en calle Avila, 16, 1.º, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de enero de 1994 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Una máquina empaquetadora marca «Ulm-pack». Valorada en 300.000 pesetas.

Tres máquinas de inyección hidráulica: Una, marca «Margarit» número 4575/6; otra, marca «Margarit» número M-150/450, y la otra marca «GBF» número M-428/7/73.

Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso 1.º D, en calle Avila, número 16. Tiene una superficie de 68 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 857, folio 5, finca 7.371-V.

Se valora la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento en planta baja, puerta 4, tipo B, bloque D del conjunto residencia Prince, en Salou. Tiene una superficie de 44 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.563, libro 475, finca 40.648.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial en Cuarte de Huerva, avenida San Antonio, sin número. Tiene una superficie de 522 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.239, folio 93, finca 2.472.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.410.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 318/93-D de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor del Campo Ardid, contra «Compañía Mercantil Wilde 2, Sociedad Anónima»; Wilhelm-Heinrich Kleingris y doña María Gloria Forcén Lázaro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación se expresarán con las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es la que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1994, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1994, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada para el supuesto de resultar negativa la personal.

Dichos bienes son:

1. Piso sexto, letra A, en sexta planta alzada, que tiene una superficie de 86,34 metros cuadrados, con una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 1,75 enteros por 100. Inscrita al tomo 621, libro 378, sección primera, folio 218, finca número 27.848 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Oficina o local comercial sexto, en la sexta planta alzada, letra F, de unos 28,39 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,57 enteros por 100. Registrada al tomo 724, libro 43, sección tercera, folio 120, finca número 2.651 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Rústica de regadío en el término de San Mateo de Gallego, partida de Saso, de 30 áreas de superficie, que linda: Norte, camino, mediante riego; sur, Basilio Mayoral Aranda, mediante riego; este, Teresa Bordonaba Gaudó; oeste, Basilio Mayoral Aranda. Registrada al tomo 4.159, libro 138, finca número 3.014 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—50.411.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 587/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Irigoyen, contra don José Manuel Nicolás Minué y doña Nati-

vidad Sánchez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1993. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes:

Número 17.—Piso segundo derecha en la tercera planta alzada. Vivienda tipo B. Superficie útil: 73,15 metros cuadrados. Anejo: El cuarto trastero número 12, en el sótano. Linderos: Derecha, entrando, espacio libre; izquierda, vía pública del polígono, y espalda, departamento número 4. Forma parte de un edificio situado en el término de Zaragoza, construido sobre la parcela I-0 del Polígono de Gran Vía, calle Eduardo Ibarra, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 620 del archivo, libro 377 de la sección primera, folio 51, finca número 27.570. Inscrición tercera.

El tipo fijado para la primera subasta es de 25.218.354 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—50.490.